

Universidad Santo Tomás

División de Filosofía y Teología

Facultad de Teología

Reconciliarnos hoy.

Fundamentación teológica y desafíos actuales del sacramento de la reconciliación

Presentado por:

Miguel Ángel González Joya

Asesorado por:

Mg. Andrés Mauricio Quevedo Rodríguez

Bogotá, 2018

Contenido

Resumen	3
Introducción	5
Capítulo 1. Desafíos de la sociedad contemporánea al sacramento de la reconciliación	8
1.1. La secularización.....	8
1.2. La secularización y el sacramento de la reconciliación.....	11
1.2.1. Individualismo y rechazo de la institución religiosa	12
1.2.2. Un Dios impersonal: de la religión a la religiosidad	14
1.2.3. Relativismo y oscurecimiento de la conciencia moral.....	17
1.2.4. Fragilidad humana y sentido de culpa	21
Capítulo 2. El sacramento de la reconciliación a través de la historia.....	24
2.1. Testimonio bíblico	24
2.2. Época patrística.....	27
2.3. Época medieval.....	31
2.4. El Concilio de Trento.....	32
2.5. Época post tridentina.....	34
2.6. Concilio Vaticano II.....	35
2.7. Horizontes actuales	37
Capítulo 3. El sacramento de la reconciliación como encuentro	40
3.1. El sacramento de la reconciliación como encuentro consigo mismo	41
3.1.1. Un encuentro personal desde el examen de conciencia y el arrepentimiento	44
3.1.2. La reconciliación la opción fundamental del ser cristiano.....	47
3.2. El sacramento de la reconciliación como encuentro con la comunidad eclesial.....	50
3.3. El sacramento de la reconciliación como encuentro con Dios.....	54
3.3.1. Encuentro que conduce al rechazo del pecado desde el cumplimiento de la penitencia	56
Conclusiones	59
Referencias.....	63

Resumen

La sociedad contemporánea con el transcurso de los años ha ido experimentando una serie de cambios; tanto en sus estructuras como en la manera de concebir los distintos cambios sociales, dentro de estos aspectos debemos ubicar al hombre de hoy, visto desde todas sus dimensiones y que demanda una nueva visión desde la teología y más específicamente desde la teología sacramental.

Por tal motivo, este trabajo pretende analizar la influencia de la sociedad contemporánea y más específicamente del fenómeno de la secularización; vista desde un aspecto social, antropológico y religioso. La secularización ha influido negativamente en la comprensión de la teología sacramental, especialmente en el sacramento de la reconciliación, pues, ha conducido al desarrollo de una serie de procesos como; el individualismo, el rechazo de la institución religiosa, la impersonalidad de Dios, el relativismo y el sentido de pecado y de culpa; los cuales han conducido a una desvalorización del sacramento.

El sacramento de la reconciliación, debemos entenderlo desde la historia y la teología de la Iglesia; por ello, se hace un recorrido histórico y teológico teniendo en cuenta el testimonio bíblico, el patrístico, y lo afirmado por los concilios en materia de teología sacramental.

Además, debemos entender la reconciliación como un encuentro que se da desde tres puntos fundamentales: encuentro consigo mismo, encuentro con la comunidad eclesial y encuentro con Dios. Teniendo en cuenta la cultura del encuentro de la que nos habla el papa Francisco y que nos invita a cada uno de los bautizados a volver la mirada a la dimensión profética recibida en el bautismo.

Finalmente, el documento pretende invitar a los fieles católicos a la reflexión sobre el compromiso cristiano recibido en el bautismo, además, invitar a valorar el sacramento de la reconciliación como un camino de conversión constante y que conduce a la sanación y curación de la relación con Dios, mediante un encuentro de gracia y de amor misericordioso.

Abstract

Contemporary society over the years has undergone a series of changes, both in its structures and in the way it conceives the different social changes, within these aspects we must locate the man of today, seen from all its dimensions and demanding a new vision from theology and more specifically from sacramental theology.

For this reason, this paper aims to analyze the influence of contemporary society and more specifically the phenomenon of secularization; seen from a social, anthropological and religious aspect. Secularization has negatively influenced the understanding of sacramental theology, especially in the sacrament of reconciliation, since it has led to the development of a series of processes such as; individualism, the rejection of the religious institution, the impersonality of God, relativism and the sense of sin and guilt, which have led to a devaluation of the sacrament.

The sacrament of reconciliation, we must understand it from the history and theology of the Church; therefore, we make a historical and theological journey taking into account the biblical testimony, the patristic, and what was affirmed by the councils in matters of sacramental theology.

In addition, we must understand reconciliation as an encounter that takes place from three fundamental points: encounter with oneself, encounter with the ecclesial community and encounter with God. Taking into account the culture of the encounter that Pope Francis to return invites each of us baptized to look back at the prophetic dimension received in baptism.

Finally, the document aims to invite the Catholic faithful to reflect on the Christian commitment received at baptism, in addition, to invite to value the sacrament of reconciliation as a way of constant conversion and that leads to the healing and healing of the relationship with God, through an encounter of grace and merciful love.

Introducción

Desde épocas muy tempranas, la Iglesia ha enseñado que la reconciliación es uno de los sacramentos instituidos en la persona de Jesús, en sus enseñanzas y en su ministerio. (Jn 20, 21-23; Mt 16, 19; 18, 18); se presenta como un don que el Señor ha dado a la Iglesia para el perdón de los pecados. El sacramento de la reconciliación es para los fieles sacramento de curación, pues cumple con la función de restablecer la relación que ha sido fragmentada y rota por el pecado, el ser humano tenía con Dios, con la Iglesia y consigo mismo.

Cristo Resucitado confirió a sus apóstoles la potestad de perdonar los pecados en su nombre, y la Iglesia, fiel al mandato de su Señor, continúa administrando el perdón misericordioso a través del ministerio de los obispos y sacerdotes, quienes en virtud del sacramento del Orden actúan en nombre de Cristo como ministros de este sacramento. La reconciliación es una de las mediaciones esenciales por las cuales la Iglesia llama a los pecadores a la conversión y se convierte en instrumento de Cristo como “sacramento universal de salvación” (Lumen Gentium, n.48) a favor de quienes se han apartado de Dios por el pecado.

Sin embargo, en la sociedad contemporánea, el sacramento de la reconciliación atraviesa por una crisis y una desvalorización, tanto en su comprensión como en su práctica. Se trata de un sacramento que, con el transcurso de los años, se ha dificultado conocer, aceptar y practicar. Éste implica una corresponsabilidad entre el fiel, quien se acerca en búsqueda del perdón, y el ministerio de la Iglesia, como la que lo administra por medio del ministerio sacerdotal.

La desvalorización del sacramento de la reconciliación encuentra su base en muchos fenómenos presentes en la sociedad, tales como el individualismo, el materialismo, el anti-teísmo, el anticlericalismo, el menosprecio por el fenómeno religioso, entre otros. Dentro de estos fenómenos, la secularización es la base sobre la cual se encuentran fundamentados algunos de los principales aspectos que contribuyen para que la desvalorización del sacramento de la reconciliación crezca, no sólo entre los fieles cristianos, sino también entre los ministros de la Iglesia.

Por tal motivo, en este trabajo se establecerán algunos elementos que contribuyan a una revalorización teológica, sacramental y práctica del sacramento de la reconciliación. Para este fin, se hace necesario en un primer momento, identificar cuáles son las principales

características de la sociedad contemporánea que se presentan como desafíos para la comprensión y práctica del sacramento de la reconciliación.

No obstante, no se pretende ahondar en todas las características de la sociedad actual, pues excedería la intención del trabajo, sino que se busca abordar aquellas que se presentan como desafíos más notorios en la práctica del sacramento de la reconciliación. Sin embargo, no se pretende mostrar al hombre como un mero sujeto de pecado, sino que, se busca mostrar cómo los distintos fenómenos socioculturales influyen para que el fiel falle en la opción hecha por Dios. De ahí que se tome como base el fenómeno de la secularización, siendo éste uno de los factores de mayor representatividad en la sociedad contemporánea que ejerce gran influencia en los fieles católicos, conduciéndolos al menosprecio por la práctica sacramental.

Por consiguiente, se busca ofrecer una definición de secularización, teniendo presente la evolución tanto terminológica como aplicativa-contextual. Posterior a esto, se presentarán los aspectos más representativos de la secularización y su influencia en la praxis de la reconciliación; allí se identifican algunas características importantes, por ejemplo: el individualismo, el rechazo a la institucionalidad eclesial y el paso de la religión a la religiosidad.

Luego de identificar los desafíos que se presentan al sacramento, se hace necesario redescubrir las bases fundamentales del sentido teológico, bíblico, histórico y sacramental de la reconciliación en la Iglesia. Con esto, se pretende dar respuesta a interrogantes como: ¿Cuál es el sentido de la reconciliación en la sociedad contemporánea? ¿Cuál es su base y fundamento? ¿Cuál es su importancia en la vida de fe del hombre actual? Para ello, se tendrá en cuenta lo manifestado por el magisterio eclesial a lo largo de los siglos y cómo este llega a constituirse signo eficaz de salvación. Además, se presentará un breve recorrido histórico en el que se muestran las diferentes etapas de comprensión y celebración.

Finalmente, se buscará plantear elementos que permitan la revalorización del sacramento de la reconciliación en la sociedad contemporánea, resaltando de manera especial la importancia del sacramento desde la categoría encuentro. Dicho encuentro se produce de tres maneras fundamentalmente: consigo mismo, con la comunidad (Iglesia) y con Dios. Este proceso de conversión desde el encuentro, está mediado desde una relectura de los cinco pasos que tradicionalmente la Iglesia nos presenta para acceder al sacramento de la educación. Además, se pondrán de manifiesto las gracias recibidas en el sacramento y cómo

éstas pueden contribuir a la consecución de la paz en nuestra sociedad, caracterizada por un individualismo y una polarización fruto de los diferentes conflictos sociales y políticos.

Capítulo 1.

Desafíos de la sociedad contemporánea al sacramento de la reconciliación

En este capítulo se busca hacer un acercamiento al fenómeno de la secularización y su influencia en el hecho religioso, ya que es una característica predominante en la sociedad contemporánea. Del fenómeno de la secularización se desprenden otras corrientes como el individualismo, el materialismo, el anti-teísmo, el anticlericalismo y el menosprecio por el fenómeno religioso. Estas corrientes se manifiestan en cuestionamientos al conocimiento y la práctica de la fe. A continuación, se hace entonces un acercamiento partiendo de lo referente a la secularización, buscando responder a las siguientes preguntas: ¿Qué es la secularización? ¿Cuál es el origen de la secularización? ¿Cuál es la postura del hombre contemporáneo respecto de los aspectos de la secularización? ¿Cuáles son los aspectos más representativos de la secularización que influyen directamente en la praxis del sacramento de la reconciliación? Después se abordará el individualismo como aspecto característico de la secularización e idealización del hombre y de la propia libertad.

1.1. La secularización

La secularización es un fenómeno multidimensional que se encuentra presente en la vida de los hombres y que incide de manera directa en la vivencia de la vida cristiana. Es decir, este fenómeno repercute en todas las dimensiones de la vida (social, política, económica, religiosa). Sin embargo, aunque es multidimensional, con los distintos aspectos de la secularización que se abordan en este apartado, se pretende relacionar la secularización con las dimensiones social, religiosa y antropológica, con la finalidad de identificar qué es y cómo afecta la secularización en la comprensión y vivencia del sacramento de la reconciliación.

Al hablar de la secularización¹, se debe tener en cuenta que, ni como palabra ni como fenómeno, es reciente, dado que, a través de la historia, ha ido evolucionando tanto en su comprensión como en su aplicación a los distintos ámbitos de la vida del hombre:

¹ El papa Pablo VI, en la *Evangelii nuntiandi* (1975), afirma que, para definir la secularización, se debe distinguir entre *secularización*, como el legítimo proceso de autonomía de las realidades terrenas, y *secularismo*, como una concepción del mundo según la cual se explica por sí mismo sin que sea necesario recurrir a Dios. En este sentido Dios resultaría superfluo y un obstáculo en el desarrollo de las sociedades

La palabra y el concepto “secularización” (derivados de *saeculum*, *saecularis*) [...] se entiende, según el primer uso histórico del término en las conversaciones preliminares a la paz de Westfalia, la sustracción sin licencia eclesiástica por el poder estatal o público al dominio y al uso eclesiástico se comprende la secularización como, la sustracción sin licencia eclesiástica por el poder estatal o público al dominio y al uso eclesiásticos de haciendas (principalmente tierras), cosas, territorios o instituciones, para dedicarlos a fines profanos (Raab, 1976, p.272)

Se observa una referencia al fenómeno de la secularización desde el ámbito político-jurídico. La secularización, desde esta perspectiva, es la expropiación de los bienes materiales de la Iglesia por las autoridades civiles, que se traduce por parte del Estado en el evidente y progresivo rechazo de la injerencia en la administración pública por parte de la Iglesia.

Desde la comprensión filosófica, histórica y cultural, a inicios del siglo XIX se produce una evolución del término secularización, “principalmente por obra de aquellos que saludaron con júbilo la sublevación total del año 1803 como una supresión de la soberanía espiritual, y que querían entender este concepto como una designación y programa de una emancipación cultural y política” (p.272). Así, se declara un cierto gozo por la separación de poderes (Iglesia-Estado), donde la cultura, la sociedad y la política se separan del poder religioso y marchan en busca de la consolidación de su pensamiento secular, que consiste en considerar como innecesaria la adhesión a una religión en particular.

La secularización, a partir de la perspectiva social, puede ser referida al hecho mismo de adoptar cuestiones meramente del mundo. Es la expresión del hombre contemporáneo que logra adaptarse y asumir como suyos los distintos fenómenos sociales, políticos y religiosos. Es la muestra de la independencia del ser humano respecto de la institucionalidad religiosa, donde el desligamiento de la religión representa la liberación de la sociedad de las distintas manifestaciones de fe, como los dogmas, las prácticas religiosas, la práctica asidua de los sacramentos y los aspectos religiosos que no son de interés en la sociedad secularizada. Tal sociedad fija su atención en lo meramente físico y material y no en lo trascendente.

actuales. Lo divino surge, entonces para sobreponer el poder del hombre, que sobrepasa el de Dios e incluso por renegar de Él (n. 55).

Por tanto, se pone de relieve el cambio de mirada del individuo frente a lo religioso. Consecuentemente, se entiende la religión no como un medio de acceso a Dios, pero sí como un obstáculo para el individuo. El ser humano contemporáneo busca ser libre; con todo, en la búsqueda de la anhelada libertad, se encuentra con aspectos de la religión que representan un impedimento para alcanzarla. Por este motivo, la religión llega a ser anulada, negada y relegada, conduciendo a un relativismo moral característico del cambio social en el que “no solamente suprime ciertos espacios y necesidades religiosas, sino que al mismo tiempo crea otros nuevos [...] la secularización expresa esta nueva dimensión, significando ciertamente toda la autonomía de las realidades terrenas y su legítima emancipación de lo sagrado” (Vanzan, 1983, p.283).

El hombre que busca liberarse y reafirmar su autonomía es el hombre actual, es el hombre que hace suyo el derecho a la libertad, que busca desprenderse de lo que le impone límites. La religión se postula como una limitación, porque controla las cuestiones morales, éticas y de formación de la conciencia. Según esta visión, el camino que el ser humano debe seguir es abolir este obstáculo, buscar superarlo y con ello todo lo que la religión conlleva, entre lo que se encuentra la práctica de los sacramentos, que pueden ser considerados como actos rituales superficiales e innecesarios para llegar a la anhelada libertad. Lo ritual es entendido como un conjunto de ceremonias anticuadas que no contribuyen a una sana relación con Dios.

Pasada la segunda mitad del siglo XX, Girardi (1971) ya manifestaba que la secularización expresa una nueva sensibilidad ante los valores morales de orden profano, pues representa un desligamiento del orden religioso, en el que la concepción de la religión como base de los valores morales se cae. Los valores que el mundo presenta encuentran su justificación en sí mismos, y no en el orden religioso-divino; de ahí el carácter laico que debería tener la moral, la política, la economía y los otros escenarios de la sociedad (p.148). Lo necesario e inmediato de la sociedad se justifica por sí mismo, se reemplaza todo lo religioso por lo mundano; este es el camino que la sociedad contemporánea sigue.

Puede considerarse que la secularización transforma a la religión, especialmente en el cambio de mirada que el hombre de hoy posee sobre ella: “La secularización [...] responde a una sociedad cuyas estructuras sugieren un observar policontextual [...] es el hecho de

que puedan existir múltiples formas [...]con las cuales la religión se enfrenta” (Luhmann, 2007, pp.246-247). Con esto, las prácticas sacramentales disminuyen, su manera de ser concebidas cambia y la periodicidad de la práctica de ellas varía.

De este modo, son varios los caminos que la sociedad actual presenta al ser humano para que alcance la felicidad. Estos caminos se muestran como un buen ideal al que hay que seguir, ya que “ejercen un atractivo tan grande que pueden convertirse en principios de unificación de su existencia y llegar a adquirir un carácter religioso, se convierten en vínculos de unión entre los hombres de diferente religión e ideología” (Jules Girardi, 1971, p.149). Es decir, lo bueno para una sociedad secularizada es el relativismo moral que se disfraza de un noble ideal que desvía la atención de los fieles católicos y de lo realmente importante en términos de fe. Sin embargo, el hombre conserva la idea de Dios, a pesar de que la secularización, en algunos casos, cambie al Dios cristiano, el Dios revelado, por las deidades del dinero, el placer y el libertinaje. Esto no le permite al hombre un ideal de trascendencia al que fundamentalmente está llamado.

Según de Girardi (1971), la sociedad secularizada encuentra su punto de apoyo en las ciencias fenomenológicas, que proporcionan una interpretación profana de muchos fenómenos y necesidades religiosas, individuales y sociales, y llevan consigo una secularización de las conciencias (p.149), la cual conlleva a la pérdida de conciencia tanto de Dios como de pecado, así como la importancia de la vida de fe y la práctica sacramental. Asimismo, “con la secularización se registra el volverse invisible la mano de Dios y el mundo camina solo [...] ocasiona una profunda grieta entre los escrúpulos, esperanzas y las necesidades religiosas del individuo y las exigencias funcionales de los sistemas sociales” (Luhmann, 2007, p.247) dando un carácter sagrado, sacramental y religioso a aspectos propios de la sociedad.

1.2. La secularización y el sacramento de la reconciliación.

Con el proceso de secularización que ha tocado a las puertas de nuestra sociedad, los fieles católicos han experimentado cambios y reformas en los distintos aspectos de la vida. Desde la dimensión religiosa, la Iglesia pasó de ser el centro de la sociedad a ser relegada. De igual modo, se hace evidente en la sociedad contemporánea una desvalorización sacramental, especialmente el sacramento de la reconciliación. Dada la complejidad del tema, sin

pretender alcanzar la completitud en su abordaje, en este apartado se caracterizará el individualismo y el rechazo de la institución religiosa como factor característico de nuestra sociedad. Posteriormente, se propondrán algunos lineamientos para entender el fenómeno de migración de la religión a la religiosidad. En un tercer momento, se considera importante analizar lo referente al relativismo y oscurecimiento de la conciencia moral, para así afianzar los conceptos relacionados con la fragilidad humana y sentido de culpa.

1.2.1. Individualismo y rechazo de la institución religiosa

En el desarrollo integral del ser humano, la libertad es un valor intrínseco a la persona que debe ser respetado y promovido. La libertad debe constituirse en medio para que el hombre alcance la plena felicidad, además tiene que contribuir al crecimiento en todas las dimensiones (social, política, religiosa): “La libertad en su esencia es interior al hombre, connatural a la persona humana, signo distintivo de su naturaleza” (Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, 2000, n.49). El ejercicio de la libertad influye en la manera de ser y actuar del hombre en la sociedad. Infortunadamente, la libertad ha sido agredida y en ocasiones mal interpretada, generando en el hombre un individualismo que conduce a la búsqueda de los propios intereses negando de por sí la importancia de la dimensión social del hombre, con todas las implicaciones que esto tiene.

El individualismo se convierte en uno de los efectos de la secularización. Comporta en el sujeto un rechazo a las estructuras intermedias de cohesión social (familia, escuela, institución religiosa, Estado, tradición). Por eso, el hombre que cae en el individualismo se sitúa a sí mismo en el centro de atención y tiene como prioridad sus propios intereses (satisfacer sus necesidades y derechos en su entorno social), renuncia a adherirse a normas y convenciones sociales, y acepta sólo aquello que proviene del propio juicio (lo que conviene).

El individuo quiere actuar solo en la construcción de la propia vida y contexto, eligiendo de la sociedad únicamente aquello que considera útil para su proyecto de libertad personal. Sin embargo, sin la comunidad, el ser humano pierde identidad, dado que por naturaleza el hombre es un ser social y llamado a desarrollarse en sociedad. De ahí que se convierte en un reto para la teología y la pastoral poder expresar a los fieles la importancia

de la dimensión comunitaria de los sacramentos, tan necesaria a la hora de comprender el ser eclesial.

Ahora bien, respecto a la dimensión social de los sacramentos, esta debe entenderse desde una perspectiva eclesial, pues la pertenencia a la comunidad se da a través del sacramento del bautismo. En efecto, el sacramento del bautismo integra a los sujetos a la comunidad de creyentes, los hace miembros activos de una comunidad; el fiel católico, en el sacramento de la reconciliación específicamente, encuentra la dimensión comunitaria “mediante el ministro de la penitencia [...] que acoge de nuevo al pecador arrepentido y perdonado” (Juan Pablo II, 1984, n.31) y lo incorpora a la comunidad.

Empero, la sociedad contemporánea invita a un desarrollo personal y quizás contribuye en sobremanera para la construcción de un reinado del egocentrismo que invade la manera de ser y de actuar del hombre: “el individualismo moderno es una forma de ver la vida que entraña una concepción de Dios, de la sociedad, de uno mismo y de los demás” (Fernández, 2000, p.83) El individualismo es, a la vez, un fenómeno que empuja a la persona a alejarse de sus semejantes y a mantenerse a distancia de lo que implique pertenencia a una comunidad y a todo aquello que conlleve compromiso. Esto comporta en el sujeto una incapacidad para hacer comunidad y establecer relaciones interpersonales duraderas. Muchos se sienten vulnerables a la crítica de los demás, influenciados por el qué dirán. De ahí que, se hace común entre los fieles expresiones como “Mi vida no puede ser determinada por ningún encuentro comunitario”. En consecuencia, el hombre termina aislándose de su entorno social dejando de sentir la necesidad de los demás.

A causa del individualismo moderno, González (2011) afirma que se ha difundido en la sociedad actual una clase de personas que podrían llamarse cristianos sin Iglesia, es decir, hombres que aun siendo bautizados creen, pero sin pertenecer. Estos cristianos no practicantes abandonan la vivencia de fe, el precepto de santificar el día del Señor (mandamientos de la Iglesia), la recepción periódica del sacramento de la reconciliación y otras prácticas similares. Algunos de ellos manifiestan un claro rechazo a la institución eclesial y a la mediación de la misma en la administración de los sacramentos y de los bienes espirituales (p.269).

Se entiende así que la pérdida del sentido de pertenencia a la Iglesia sea un rasgo característico del hombre contemporáneo. En este sentido, Benedicto XVI (2007) en la Exhortación Apostólica *Sacramentum Caritatis*, subrayaba que “El fenómeno de la secularización, que comporta aspectos marcadamente individualistas, ocasiona sus efectos deletéreos sobre todo en las personas que se aíslan, y por el escaso sentido de pertenencia” (n.76). Por lo mismo, se percibe un debilitamiento en el sentido eclesial de la reconciliación, entendida desde la dimensión comunitaria que comporta a la praxis sacramental.

Hoy se hace más frecuente oír entre los fieles católicos que la necesidad de la confesión ha desaparecido y que basta confesarse directamente con Dios, sin la mediación de la Iglesia. Como resultado, muchas personas se consideran capacitadas para determinar el sentido del sacramento de la reconciliación. Para el hombre contemporáneo, el rechazo a la institución eclesial va unido a un rechazo generalizado, ya que la persona se siente libre ante las obligaciones religiosas tradicionales de tipo ritual y sacramental que ofrece la Iglesia.

Si bien, existen cristianos que creen sin pertenecer a la Iglesia, también hay otros que pertenecen a ella sin creer. Es decir, aquellos que, formando parte de la Iglesia católica, no están plenamente convencidos de la doctrina y de las implicaciones que tienen creer o ser cristiano. De este modo, creencia sin pertenencia o pertenencia sin creencia, son fruto de un marcado individualismo que lleva al hombre a sumergirse en un mundo donde se quiere prescindir de contenidos doctrinales, exigencia moral, vida eclesial y experiencia sacramental y así, finalmente abandonada la vida de fe y la adhesión a la Iglesia, no se ve la necesidad de la práctica de los sacramentos.

1.2.2. Un Dios impersonal: de la religión a la religiosidad

El hombre actual, gracias al empoderamiento de su legítimo derecho a la libertad, ha dado pasos agigantados en la defensa de todos sus derechos. Prueba de ello se consigna, por ejemplo, en la Constitución Política de Colombia (1991), la cual afirma respecto a la libertad de conciencia que: “Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva” (Art. 18,19). Este es, sin lugar a dudas, un reconocimiento necesario y digno para el hombre, pues es una libertad por la que los seres humanos han luchado fuertemente a través de la historia, muchos

de ellos han dado su vida por tal ideal. La Iglesia, por medio de sus pastores, ha buscado que el derecho a la libertad sea reconocido, aceptado y respetado por los distintos entes gubernamentales.

Sin embargo, la sociedad atraviesa por una época en la que, por el influjo de la secularización en la vida de los fieles, la libertad religiosa ha sido distorsionada, llevando a que la imagen de Dios pueda ser fácilmente rechazada, deformada o sustituida. El hombre ha caído en el relativismo que pone al margen la cuestión religiosa, no se cree en la posibilidad de encontrar respuestas auténticas en la religión. Con el proceso de secularización, el hombre, a diferencia de épocas anteriores donde la religión poseía un aspecto principalmente tradicional, se interroga acerca de todo lo concerniente a la religión, por tanto, no es suficiente para el hombre aceptar que la referencia a Dios venía dada por la misma cultura que estaba impregnada de lo religioso, y la fe personal se apoyaba en un contexto social favorable a los valores de la religión, hoy el hombre busca respuestas inmediatas y que puedan ser comprobadas.

Sin embargo, es evidente que ha habido un cambio de época, donde el nuevo modelo de sociedad presenta como una de sus principales características la referencia a lo científico. Frente a esto, Estrada (2007) afirma: “Sólo se cree en aquello que puede ser comprobado. Dios no hace parte del mundo, ni hay realidad empírica verificable que avale su existencia; así la pregunta acerca de Dios admite muchas interpretaciones. En última instancia, la fe es una opción libre y razonable, pero no demostrable” (pp.125-126). En consecuencia, en el nuevo modelo cultural el hecho religioso no tiene relevancia, por tanto, pasamos de una sociedad tradicional religiosa a otra donde la religión parece que no interesa.

En cuanto a la desvalorización y falta de interés por la religión, “es necesario constatar que el cuadro religioso general de la sociedad actual condicionada por los influjos de la secularización está fuertemente marcado por una situación de indiferencia religiosa” (Granados, 2013, p. 83). Muchas personas se olvidan de Dios, consideran que Dios no tiene mayor importancia ni significado en la propia existencia, de modo que surge la experiencia de una religiosidad².

² Esta nueva religiosidad se caracteriza por la adhesión a un dios que, a menudo, carece de rostro o de características personales. A la pregunta por Dios, muchos, se llamen creyentes o no, responden que creen en

Con este fenómeno, Dios llega a ser para muchos un Dios impersonal o un Dios sin rostro. La fe se vacía de su sustancia y no se expresa mediante un compromiso personal y eclesial serio. En este orden de ideas, el Pontificio Consejo para la cultura (2004) afirma que “ya no se trata, como en otros tiempos, de un simple abandono de la práctica sacramental o de la falta de vitalidad de la fe, sino de algo que toca profundamente las raíces de la fe” (n.3). El Magisterio de la Iglesia, especialmente a partir del Concilio Vaticano II, ha señalado que se trata de un fenómeno que “toca una creciente multitud de personas que se están desligando de la religión” (*Gaudium et Spes*, n.7) En épocas anteriores, la presencia de Dios en la conciencia humana era evidente, hoy, en cambio, a causa de la mentalidad positivista de lo que se puede comprobar y que se hace evidente en nuestra cultura, el hombre posee enormes dificultades para descubrir el rostro de Dios.

La nueva religiosidad se caracteriza porque coloca el «yo» en el centro. Si los humanismos ateos de otrora eran la religión de la «humanidad», la religiosidad post-moderna es la religión del «yo», que se funda en el éxito personal y en el logro de las propias iniciativas. Los sociólogos hablan de una «biografía del hágalo-usted-mismo», en la que el yo y sus necesidades constituyen la medida sobre la que se construye una nueva imagen de Dios en las distintas fases de la vida, a partir de diferentes materiales de naturaleza religiosa, utilizados en una especie de «bricolaje de lo sagrado». Es aquí propiamente donde se halla el abismo que separa esta religión del yo de la fe cristiana, que es la religión del «tú» y del «nosotros», de la relación, que tiene su hontanar en la Trinidad, donde las Personas divinas son relaciones subsistentes. (Pontificio Consejo para la Cultura, 2004, N. 4.2)

De acuerdo a lo anterior, surge en la vida de los hombres una realidad marcada por el positivismo, que puede llegar a producir una mirada distorsionada e incapaz de divisar un Dios concreto y providente. Por tal motivo, muchos no sienten la necesidad de buscar a Dios, de rendirle culto, de recurrir a su providencia; tampoco reconocen que sus faltas sean transgresiones a los mandamientos divinos y en consecuencia deban pedir perdón a Dios en el ejercicio de la práctica sacramental. Prescindir de la religión y de la relación con Dios hace que sus preceptos no tengan mayor incidencia en la forma de pensar, actuar o vivir del

la existencia de una fuerza o de un ser superior, trascendente, pero sin las características de una persona, mucho menos de un padre. La fascinación por las religiones orientales, trasplantadas a Occidente, va acompañada de esta despersonalización de Dios. En los ambientes científicos, el materialismo ateo del pasado deja lugar a una nueva forma de panteísmo, donde el universo es concebido como algo divino: *Deus, sive natura, sive res*. (Pontificio Consejo para la Cultura, 2004, N. 4.1).

hombre actual. En este caso, no se ve la necesidad de la pertenencia a una institución religiosa y la religión se reduce al ámbito de lo privado, se observa un fuerte subjetivismo en el individuo el cual determina cuáles son los elementos de la doctrina que le conviene aceptar y cuáles no.

En este escenario la religión no representa un referente en lo moral y la Iglesia no es vista como el lugar donde se alimenta, se celebra y se profesa la fe. La fe se convierte en una opción personal, se abre espacio a la religión como decisión de la persona, lo que lleva a muchos a tomar distancia respecto a la institución eclesial y de las prácticas y creencias de la vida cotidiana, pueden considerar que nada les aporta para la vida, o en muchas ocasiones va en contra de lo que el mundo puede ofrecer. Granados (2013) afirma que la decadencia de la religión en amplios sectores de la sociedad es una de las causas del declive moral, de modo que la pérdida de la primera, lleva en cierto sentido a la disminución de la segunda. El resultado es una existencia religiosa alejada de la institución, con la inevitable consecuencia de una desorientación de las conciencias, incapaces de guiarse por sí solas en las complejas situaciones de la vida (p.92).

La actual es una sociedad a la que no le interesa que valores como la libertad sean reconocidos ni promovidos, lo que menos interesa a los ojos de una sociedad secularizada es la realización plena del hombre, pues, impera una cultura del relativismo, que afecta la libertad misma del hombre y la concepción de Dios, todo depende de las necesidades del momento. La idea de Dios también se desfigura, se pierde, cambia su rostro, se hace imperceptible incluso para el hombre que afirma profesar una fe, y se reduce lo meramente material. Así, lo afirmado y enseñado por la religión se diluye haciendo de la religión y de Dios algo meramente personal.

1.2.3. Relativismo y oscurecimiento de la conciencia moral

Haciendo referencia a lo dicho por Martínez (2008), el proceso de secularización se configura históricamente como una “cultura del relativismo”. En este sentido, hoy en día es bastante común la idea de que no existe una norma objetiva a la que se tenga que acomodar la propia conciencia. Hasta cierto punto la apetencia reflejada en el relato mítico del hombre paradisiaco (Adán) de determinar por sí mismo lo bueno y lo malo en el orden moral está

muy presente entre los hombres de nuestro tiempo (p.8), presentándose como único juez en su ser y actuar, como árbitro en cada una de sus acciones.

De igual manera, una de las características del hombre moderno es una cierta dependencia del materialismo, el cual hace parte sustancial de la sociedad de consumo³. Este apego a los bienes materiales, así como el aferrarse a las realidades subjetivas, no contribuye a un desarrollo en la trascendencia del hombre, y por esto la vivencia religiosa y la práctica de los sacramentos como mediaciones de encuentro con Dios se ven profundamente menguados, pues se miden las circunstancias de acuerdo a lo inmediato, a la utilidad que puede ofrecer en el momento, sin buscar algo más profundo. Es decir, el hombre de hoy tiende a “perder la perspectiva de la vida eterna, vivir como si la vida eterna no existiera, como si Dios no existiera. Y este clima secularista se halla muy difundido en nuestra sociedad contemporánea” (Juan Pablo II, 1995, p.575).

Ahora bien, el hombre inmerso en lo meramente materialista e inmediato no se hace consiente de dicha realidad en la que puede llegar a alejarse de Dios y no darle la importancia que él merece en la vida de cada cristiano y que debería influir en la manera de ser y actuar. es un hombre que no tiene a Dios como base en su ser y actuar. Al respecto, García de Haro (1992) asegura que algunos individuos llegan a pensar que Dios está demasiado lejos, como para que se sienta ofendido por las malas actitudes de los hombres, por ende: “Como no hay referencia a Dios no hay conciencia moral pues, la conciencia moral es el juicio que forma la razón sobre la bondad o malicia de nuestros actos, la conciencia moral manifiesta un superior dinamismo del hombre, respecto al resto de los vivientes, en cuanto es dotado de inteligencia y dominio sobre sus actos” (pp.508-509)

Esta crisis de la conciencia moral⁴, consecuencia del relativismo imperante, lleva consigo la decadencia de la norma moral. En efecto, en la actualidad existe una alta tendencia a la negación de principios morales fundamentales:

³ La sociedad consumista en la que vivimos, según el filósofo polaco Z. Bauman, se caracteriza por ser inestable en los aspectos, en los deseos y en las necesidades. Esta inestabilidad se traduce en algo muy sencillo: los productos que compramos proveen satisfacción sólo para un período limitado de tiempo. Dicha situación se permite, y al mismo tiempo es también provocada por el deseo que tenemos de desechar y reponer cosas. En la sociedad consumista, la satisfacción momentánea implica una felicidad momentánea. La condición, no obstante, que mantiene funcionando a la sociedad del consumismo es la insatisfacción y, por lo tanto, la infelicidad.

⁴ Se caracteriza por el oscurecimiento de la conciencia moral, la pérdida del sentido de Dios y del pecado. En este sentido, escribía Juan Pablo II (1984): “Junto a la conciencia queda también oscurecido el sentido de Dios,

El relativismo va creando en muchos la conciencia de que todo es permitido y que por lo tanto no hay normas universales que valgan para todos los tiempos y personas, con lo cual, fácilmente se llega a la convicción de que cada uno puede hacer su propia moralidad, en la que predomina el propio capricho y la propia satisfacción. Desaparecida la norma moral, desaparece el pecado, y consiguientemente la conversión (Martínez, 2008, p.192).

Por esto, es común encontrar en fieles católicos expresiones como: “¿De qué tengo que convertirme, si nada va contra mi propia conciencia?” o “¿Para qué buscar a Dios, si no tengo ningún pecado ni nada que amerite ir en su búsqueda?”. Con ello se refleja en gran parte la desvalorización del sentido religioso y esto presenta ciertas connotaciones negativas en la práctica sacramental. Además, contribuye a la ausencia de los principios morales que orientan la vida del cristiano lo conducen la relativización de la conciencia y en consecuencia a un examen inadecuado en la reconciliación. Se puede constatar que muchos individuos no saben qué decir al sacerdote en el momento de la confesión. No se logra tener claridad en el concepto de pecado por parte de los creyentes e incluso de algunos ministros, expresiones como “No sé qué decir, mejor no voy” o “¿Para qué hacerlo si es siempre lo mismo?”, son cotidianas.

Pero, ¿qué se quiere decir exactamente con la idea de pérdida del sentido del pecado? “Cuando se usa esta expresión nos referimos al oscurecimiento, la deformación o a la simple desaparición en amplios sectores sociales de la idea de pecado, y más en concreto, de la dimensión teológica del pecado” (Yanguas, 1990, p.211). Juan Pablo II, (1984) lo define como “exclusión de Dios, ruptura con Dios y desobediencia a Dios” (n.14). Por consiguiente, la pérdida del sentido de la categoría pecado constituye un hecho relevante que se ha convertido en uno de los fenómenos que definen la cultura contemporánea. Además, la no

y entonces, perdido este decisivo punto de referencia interior, se pierde el sentido del pecado” (N.18). En efecto, el hombre moderno puede excluir a Dios del ámbito de su vida, tiende a construir su vida sin referencia a Él ni a sus mandamientos. Por ello, el papa Pío XII (1946) afirmaba que “el más grande pecado del mundo es que los hombres han comenzado a perder el sentido del pecado”. Esta misma idea ha sido repetida en modo diverso por el magisterio posterior. Por ejemplo, Pablo VI (1970) decía: “Con el olvido de Dios y de nuestras relaciones con Dios, que nos urge mediante su ley moral a obrar responsablemente ante Él, cae también en sentido del pecado”; Juan Pablo II (1984), por su parte, afirmaba que “la pérdida del sentido del pecado es, por lo tanto, una forma o fruto de la negación de Dios” (n.18); Benedicto XVI (2010), a su vez, escribía que “Vivimos en un contexto cultural marcado por la mentalidad hedonista y relativista, que tiende a eliminar a Dios del horizonte de la vida, no favorece la adquisición de un marco claro de valores de referencia y no ayuda a discernir el bien del mal y a madurar un sentido correcto del pecado”; por último, Francisco (2014) citando la célebre frase de Pío XII, aseveró que “el pecado más grande de hoy es que los hombres perdieron el sentido del pecado”.

comprensión del concepto es habitual en muchas personas y consiste en el embotamiento de la capacidad de razonar a la hora de juzgar moralmente los propios comportamientos. La conciencia en cierto modo se encuentra, turbada y oscurecida. La efectiva pérdida del sentido del pecado en la conciencia llega a ser un grave problema, hasta el punto que muchos individuos no consideran importante su noción, como tampoco, de conciencia, de conversión o mucho menos que haya posibilidad de un perdón efectivo a través del sacramento de la reconciliación.

Con el fin de dar respuesta y encontrar el porqué de estas realidades, las ciencias humanas han tratado de ofrecer una explicación de la conciencia de pecado. Con todo, aunque estos aportes son importantes, y “sin desconocer la dosis de razón que puede haber en ellas, no explican de modo adecuado la verdad y las dimensiones del pecado, que, para un cristiano, se desprenden a partir de las fuentes de la revelación y del Magisterio” (Juan Pablo II, 1984, n.56), porque exceden a su ámbito de estudio.

Por lo tanto, la pérdida del sentido de la categoría pecado hunde sus raíces en el sin sentido. Si tenemos en cuenta que la dimensión religiosa del éste, es la trasgresión a Dios, porque a la luz de la fe aparece como una “ruptura consciente y voluntaria de la relación con el Padre, con Cristo y con la comunidad eclesial” (Ordo Paenitentiae, n.43.), entonces no será difícil comprender que el pecado pierde su sentido en un mundo que prescinde de Dios.

El olvido de Dios conduce inexorablemente a perder el sentido del pecado: Si el pecado consiste en interrumpir la relación filial con Dios para vivir la propia existencia fuera de la obediencia a Él, entonces pecar no es solamente negar a Dios: es también vivir como si Él no existiera, es borrarlo de la propia existencia diaria (Juan Pablo II, 1984, n.18).

En consecuencia, no es posible mantener viva una conciencia de pecado cuando nos encontramos inmersos en una cultura en la que, al faltar el sentido de Dios con la presunción de borrarlo de la propia existencia, se pierde al mismo tiempo el convencimiento de que es una transgresión en la relación con Dios. Diluidos el sentido de Dios y del pecado, y oscurecida la conciencia, se hace innecesario, y hasta superfluo, el sacramento de reconciliación. Juan Pablo II (1983) señalaba pocos días antes de la apertura del Sínodo de los Obispos que “la recuperación del sentido del pecado está estrictamente ligada a la recuperación del sentido de Dios” (n.4). En efecto, “no se entiende bien cómo se puede

confesar a Cristo como Dios y Redentor del género humano, si no se tiene conciencia clara de la necesidad de ser redimidos” (Yanguas, 1990, p.212).

1.2.4. Fragilidad humana y sentido de culpa

Respecto a la fragilidad humana y el sentido de culpa, Karl Rahner (1983) reflexionaba desde el punto de vista teológico y filosófico las categorías de la culpa y el perdón, sobre la libertad humana y el pecado, para mostrar en qué medida estas realidades están presentes en la fe cristiana tradicional. Hoy este supuesto puede seguir teniendo un sentido profundo en el hombre actual. El teólogo alemán subrayaba que la culpa y el perdón no son para el hombre de hoy categorías evidentes como lo fueron para el hombre occidental cristiano durante casi dos mil años. Se puede decir que hubo históricamente una acentuación en el concepto de culpa, casi siempre relacionándolo con pecado. La culpa se daba en la propia vida de los individuos de forma múltiple (hechos procedentes de su libertad, hechos que estaban en contradicción con la voluntad de Dios, etc.). Al mismo tiempo, ese hombre estaba convencido de que ese mal podía ser perdonado, no por su arrepentimiento, sino porque de Dios mismo recibía el perdón, por pura gracia (p.15).

El ser humano contemporáneo, a causa de múltiples modelos que la sociedad busca imponerle, puede caer en la tentación de verse a sí mismo como un producto de sus estructuras y necesidades, “de manera que puede llegar a hacer suya la concepción de que no tiene por qué responder ante Dios de la culpa, del mal que él comete, y que se vuelve contra él de muchas formas por la reacción de la naturaleza o de la sociedad” (p.15). A nivel moral, cabe resaltar la posibilidad de que la persona se encuentre en una situación real de negación de Dios, sin sentir culpa por ello, o simplemente considera el sentido de culpa como una molestia, una contrariedad, una pena o un sufrimiento. “En otros casos la culpa es percibida como defecto humano, como incoherencia, como algo que impide la realización de sí mismo, pero no como pecado contra Dios” (Brambilla, 1999, p.11). Está también el sentido de culpa entendido desde la psicología como inmadurez, como molestia psíquica.

La crisis presente en el sacramento de la Penitencia hunde sus raíces en una crisis del hombre moderno, un hombre influenciado por el pensamiento occidental y por la comprensión inadecuada que tiene de sí mismo. En este influjo el individuo ya no conoce ni reconoce que es pecado. Hoy, con frecuencia, culpa y pecado no se entienden; pasan a ser un fenómeno secundario, este se les hace derivar de la naturaleza, la cultura, la sociedad, la historia, las

circunstancias, el inconsciente, etc., y con ello se les declara ideología o ilusión. (Comisión teológica internacional, 1982, n.2)

El hombre del mundo contemporáneo está alienado, con frecuencia, por la inestabilidad en la que vive. Es líquido⁵ angustiado y muy temeroso. Se caracteriza por ser un individuo sin permanencia ni seguridad en sus metas; un sujeto que vive el momento y no planea sus proyectos a largo plazo, que es frágil y débil. En la sociedad actual, el hombre se ve obligado a ser dúctil y adaptable a los cambios constantes que el mundo ofrece. Lo único constante es lo variable, cambia fácilmente de residencia, de valores, de política, de religión y de amistades. Desde esta perspectiva, el hombre vive en un constante sentimiento de inestabilidad, en muchas ocasiones, falta de certeza y no tiene un camino determinado, un rumbo hacia el cual avanzar. Además, es emocionalmente inestable, pues, puede cambiar con facilidad de la alegría a la tristeza, del gozo al sufrimiento.

El hombre líquido, en lo religioso y cultural, manifiesta un conocimiento sin fundamentos, inmerso en un mundo compuesto por pluralidad de lenguajes y formas. La orientación le viene, o bien por aquello que utiliza la mayoría o por los deseos y necesidades del propio yo. La consecuencia es la tendencia a satisfacer las necesidades personales como principal criterio de legitimación de elecciones en la vida, dejando a un lado las cuestiones propiamente morales.

Adicionalmente, vivimos en un momento de cierta divinización de la “libertad”, de exigencia de libertades en todo y para todo, según la personal apreciación o deseo. Por eso se rechaza cualquier posible condicionamiento de esta libertad. Y resulta a muchos difícil aceptar la dependencia a una ley superior, de un ideal supremo, de un absoluto religioso o moral (Borobio, 2001, p.41).

Cuando una norma intenta superar la autonomía individual, entonces es vista como una amenaza. A menudo, el malestar provocado por los sentimientos de culpa se convierte en el único interés del penitente que quiere superar su molestia con la ayuda de otra persona; en el caso del sacramento, es el ministro de la Iglesia. El individuo piensa que su

⁵ En su último libro, *El miedo líquido* (2007), el sociólogo polaco Zygmunt Bauman lleva a cabo un profundo diagnóstico del individuo moderno: un ser continuamente angustiado, temeroso de cualquier atadura. La “vida líquida” es objeto de sus investigaciones. La vida líquida es la manera habitual de vivir de las sociedades modernas contemporáneas.

preocupación es de naturaleza subjetiva y, por consiguiente, más que de un confesor tendría necesidad de un psicólogo. Es fácil que en tal situación el sacramento de la reconciliación quede reducido a un intento de comprensión del problema personal, sin querer aclarar la conciencia moral. De igual manera, puede pasar que el confesor caiga también en que la práctica del sacramento se limite a un diálogo consolador.

Lastimosamente se llega a una separación inadecuada entre el sentido de culpa y la conciencia de pecado. Se convierte en un mecanismo que lleva de alguna manera a desfigurar el verdadero sentido del sacramento de la reconciliación y de su celebración, reduciéndolo en muchas ocasiones a un coloquio consolador que busca el penitente con el deseo de contar su sufrimiento personal al confesor, pero sin una clara conciencia de pecado. Visto de esta manera, se cae en una interpretación equivocada del sacramento:

A este punto es necesario aclarar que la Penitencia de suyo, no constituye un tranquilizante psicológico o una cura psicoanalítica, ni un acompañamiento espiritual. Conviene tenerlo en cuenta para evitar que algunos penitentes busquen exclusivamente en este sacramento una especie de desahogo natural, olvidando su dimensión específicamente teológica (Arocena, 2014, p.299).

En realidad, el sentido de culpa constituye muchas veces el signo de la presencia de pecado, esto es la puerta de ingreso a la conciencia de su existencia propiamente. Es verdad que a veces no es así y entonces la reconciliación se convierte en la oportunidad para poder aclarar la conciencia moral. Puede confundirse con una dirección espiritual, porque aun en medio de una realidad en la que el pecado se ha relativizado hay personas que preguntan el cómo preparar una confesión o cómo hacen para confesarse. Esta situación conduce a decir que muchas de las actitudes de los fieles son fruto de la falta de catequesis. Cabe la posibilidad de un sentimiento de culpa sin pecado y de una situación de pecado sin conciencia de culpabilidad, es necesario que la persona ejercite la capacidad fundamental de examinar la propia conciencia y de hacer un discernimiento personal para que el sentido de culpa madure y alcance un carácter moral.

Capítulo 2.

El sacramento de la reconciliación a través de la historia

La vida de fe de los hombres ha atravesado por una serie de cambios, dentro de los cuales encontramos el sacramento de la reconciliación, pues este ha sido modificado en la manera de concebirlo y de celebrarlo de acuerdo con los contextos históricos. Por ello, en este capítulo se busca presentar las bases fundamentales del sentido teológico, bíblico e histórico del sacramento de la reconciliación, con la finalidad de poder resaltar los cambios más importantes que han incidido en la teología y práctica del sacramento.

Consta entonces de un recorrido histórico, iniciando por el testimonio presentado en la Sagrada Escritura para posteriormente resaltar las distintas etapas de la historia que han sido importantes para el desarrollo del sacramento; haciendo énfasis especial en la época patristica y medieval, en el concilio de Trento y en la teología sacramental propuesta en el concilio vaticano II.

Al culmen del recorrido histórico, se busca ofrecer algunas perspectivas teológicas actuales de tipo doctrinal, teológico y práctico de la reconciliación, con el fin de esclarecer algunos interrogantes de los fieles con relación al ministro, la noción, y algunos aspectos legales del sacramento consignados en el código de derecho canónico.

2.1. Testimonio bíblico

La conversión y las distintas prácticas penitenciales constituyen parte fundamental de la fe de las comunidades judías y cristianas. En la Sagrada Escritura, infortunadamente, no se hace explícito ningún pasaje bíblico sobre la concepción y práctica del sacramento de la reconciliación. Sin embargo, este sacramento encuentra su base y fundamento en las diferentes acciones de Jesús; acciones en las que perdona, cura las enfermedades e invita a reconocer y aceptar el reinado de Dios. Por tal razón, se busca resaltar los diferentes elementos que se presentan en la Palabra de Dios respecto de la penitencia, la conversión y del perdón de los pecados. La práctica del sacramento de la reconciliación requiere actitudes de penitencia, de arrepentimiento, deseo de conversión, convencimiento del perdón y la misericordia de Dios para con el hombre pecador.

La penitencia aparece en la vida del hombre religioso como una de las prácticas por medio de la cual el creyente adopta una actitud de arrepentimiento por las faltas cometidas.

Esta actitud se manifiesta mediante algunas prácticas penitenciales, que implican el deseo de reconciliación con Dios, con la comunidad y consigo mismo. Para ello, es necesario que el hombre “comience por quitar el obstáculo que él mismo ha puesto, que ‘no siga apegado a su pecado’ (2 Re 3,3), que ‘renuncie a él’ (Ez 18, 21), que ‘se aparte de él’ (Ez 33.14) [...]que ‘vuelva a Dios’ (1 Re 8, 33.48)” (Adnes, 1981, p 10).

El hombre que quiere acercarse a Dios debe realizar un proceso de conocimiento y distinción entre el bien y el mal, donde el deseo de cambio, de arrepentimiento y de acercamiento a la misericordia de Dios lo lleve a alejarse del mal y abrazar el bien, puesto que buscar el bien es “buscar a Dios” (Am 5, 4.14). Esto constituye un hecho fundamental en la búsqueda de la reconciliación con Dios.

El arrepentimiento lleva al hombre a renegar de todas las transgresiones a la alianza hecha con Dios y a evitarlas, en el pueblo judío, un auténtico arrepentimiento llevaba consigo algunas actitudes y medidas que debía tomar el hombre arrepentido y someterse a las diferentes manifestaciones comunitarias del arrepentimiento, consciente de que el perdón de Dios llegará para todo el que se arrepiente sinceramente.

Para alcanzar la reconciliación con Dios, se hace necesario que el hombre reconozca que ha fallado, que ha sido infiel a Dios, y se arrepienta con el fin de acercarse a Dios con un corazón limpio. Dios, por tanto, “es el único que tiene poder sobre el pecado y quien puede restablecer finalmente los lazos que el pecador ha roto” (Adnes, 1981, pp.11-12). La relación con Dios a diferencia de las relaciones meramente humanas, cuenta con un verdadero perdón, un perdón de una vez y para siempre.

En la misión de los profetas, “el llamamiento a la conversión es un aspecto esencial de su predicación” (p.13). Ellos, bien sea a una nación entera o a individuos concretos, siempre anunciaron la conversión como ese renegar al pecado para acogerse al juicio de Dios. Su misión consiste en que su mensaje sea escuchado, que las personas a quien se dirigen cambien su manera de actuar y se conviertan a Dios.

En los salmos penitenciales también se pueden encontrar algunos rasgos característicos del hombre que hace penitencia por sus pecados. Un claro ejemplo es salmo 50, es decir “el *miserere*, en el cual la doctrina profética de la penitencia se traduce totalmente en plegaria:

confesión del pecado, que es una falta, una ofensa contra Dios (v.5), aceptación del juicio de Dios (v.6), petición humilde de que se borre el pecado y de ser purificado interiormente” (p.14). Lo anterior muestra el proceso por el cual pasa un hombre que se reconoce pecador y se acoge tanto al juicio como a la misericordia de Dios.

Las comunidades judías y las cristianas, según el testimonio bíblico, también realizaban algunas prácticas penitenciales en las que se procuran que la falta cometida sea borrada y se restablezca la relación con Dios. Esta concepción va ligada a las desgracias presentes en la comunidad, las cuales se relacionan con el pecado. Por ello, existían una serie de liturgias colectivas de penitencia, que tenían lugar con ocasión de calamidades públicas como la sequía, el hambre, las epidemias y demás problemas que afectan al pueblo. A su vez se presentan como una ocasión para reconocer los pecados; dichas prácticas consisten principalmente en ayunos colectivos, desgarrar las vestiduras y cubrir la cabeza con cenizas (Jon 3,5).

Dentro de las celebraciones del pueblo judío, se encuentran además la celebración del gran día de la expiación, “el ritual aparece descrito en el Levítico, c.16 [...] el sumo sacerdote, tras haber inmolado el cabrito [...] detrás del velo que cierra el *Sancta sanctorum*, donde asperge con ella el propiciatorio, debe confesar públicamente ‘todas las faltas de los israelitas, todas sus transgresiones y todos sus pecados’ (v.21)” (Adnes, 1981, p.17). Con esto, el pueblo manifiesta el deseo de quedar limpio de todos los pecados que habían cometido hasta el momento.

En la historia bíblica, Dios se ha valido de muchos medios para comunicar su cercanía a los hombres, para ratificar su alianza, para demostrar su misericordia. En el testimonio de Juan el Bautista, por ejemplo, se observa que “su predicación puede resumirse así: “Arrepentíos, porque el Reino de los cielos está muy próximo” (Mt 3,2). Se trata, por tanto, “de la llamada a la conversión y a la fe en Jesucristo, la predicación del amor y de la misericordia del Padre, la manifestación del perdón como signo de la presencia del Hijo de Dios” (Flórez,1993, p. 80) es decir, salir de la realidad de pecado y entrar en la dinámica del pueblo mesiánico. Se hace evidente la presencia del pecado y la constante infidelidad del hombre a la relación con Dios. Además, su testimonio es acompañado por signos visibles que buscan llevar a los hombres a un cambio de conducta; dichos signos se ven reflejados

en el tipo de bautismo al que invita Juan, un bautismo de conversión y de preparación para recibir el Mesías.

En los testimonios evangélicos, es común encontrar términos como *arrepentimiento*, *conversión*, *perdón de los pecados* y *misericordia*. En ellos se resume en gran parte el ministerio público de Jesús:

Al principio de su ministerio público recoge Jesús con expresiones propias el llamamiento escatológico al arrepentimiento lanzado por Juan Bautista. “se ha cumplido el tiempo, y el Reino de Dios está cerca: arrepentíos y creed al Evangelio” de esta manera nos describe Marcos 1,15, la primera predicación de Jesús (Adnes, 1981, p.25)

Jesús en su predicación invita a la conversión, a la instauración del Reino de Dios, que es un reinado compuesto de todos aquellos que la sociedad descarta. Es decir, es un ministerio que busca dar oportunidad de liberación y de perdón. En este sentido, dentro del ministerio de Jesús, el perdón cumple un papel predominante como acción redentora de Cristo: “el dominio de Jesús sobre el pecado y las fuerzas del mal es el más claro signo de su condición divina” (Flórez, 1993, p.44). Es Cristo quien perdona a aquellos que, con fe, amor y esperanza le reconocen su bondad. Así, la conversión, el amor, la misericordia y el perdón se convierten en el eje transversal de la actividad misionera de Jesús.

Ahora bien, son varios los relatos de curaciones y perdón de los pecados que podemos encontrar en la Sagrada Escritura. Sin embargo, es en la carta del apóstol Santiago que quizá se hallan con mayor especificidad algunas indicaciones relacionadas al sacramento de la reconciliación. El apóstol invita a que “confiesen mutuamente sus pecados y oren los unos por los otros, para ser curados, la oración ferviente del justo tiene mucho poder”. (St 5, 16) con esto, podemos relacionar la práctica de la confesión como parte integradora del proceso curativo de la persona enferma, es decir, va unido al sacramento de la unción de los enfermos. Así se constituye una de las funciones principales del sacramento como lo es la curación, la sanación interna y el restablecimiento de la relación con Dios, con la comunidad y consigo mismo que ha sido rota a causa del pecado.

2.2.Época patristica

Las comunidades cristianas de los primeros siglos mantuvieron dentro de sus prácticas religiosas la penitencia. Sin embargo, en los escritos de los primeros cristianos sólo se hace

alusión a la necesidad de la práctica de la penitencia, la confesión y el perdón de los pecados, sin hacer precisión a aspectos propios del sacramento.

Según Adnes (1981) en la Iglesia antigua se distinguen dos tipos de penitencias: la bautismal y la post bautismal. Mediante la celebración de la primera, el catecúmeno adulto deja sus costumbres paganas, se convierte al Señor y se dispone para recibir el sacramento de la regeneración. La penitencia post bautismal reviste una doble forma: la de los pecados veniales, borrados con algunas prácticas como el ayuno o la oración y que puede considerarse como un asunto entre el pecador y Dios, y la de los graves, cuyo perdón se alcanza luego de una laboriosa expiación bajo el control de la Iglesia (pp.77-78).

Es difícil establecer una radiografía sobre la concepción del sacramento de la confesión, pero gracias a textos de Padres de la Iglesia como Clemente Romano y Ignacio de Antioquía, se pueden encontrar ciertos aspectos característicos de la doctrina y práctica de la penitencia dentro de la comunidad eclesial.

Para los cristianos de los primeros siglos, la confesión representa la manera de vivir en plenitud la vida cristiana en relación con la comunidad. Quasten (1968), al hacer alusión a la Didaché busca exaltar la importancia de la confesión para una adecuada oración en comunidad (p.41) trayendo a colación que “en la reunión de los fieles confesarás tus pecados y no te acercarás a la oración con mala conciencia” (Didajé, IV,14) La práctica comunitaria de la penitencia se presenta como medio eficaz de cambio en la propia vida a la luz de la comunidad, dentro de las celebraciones, sobresale la eucaristía, por ello, en la Didaché se invita a que se confiesen los pecados antes de participar en la celebración “reuníos en el día del Señor, rompéd el pan y dad gracias después de haber confesado vuestros pecados, a fin de que vuestro sacrificio sea puro” (XIV,1)

Clemente de Roma, en la carta a los Corintios, expresa su preocupación por los problemas que han acontecido en la comunidad y los exhorta a que “hagan penitencia y se sometán” (Clemente, I,3) haciendo referencia a la penitencia impuesta por los presbíteros después de la confesión, como parte integradora del proceso de reconciliación del pecador.

De igual manera, en las cartas de Ignacio de Antioquía a los Filadelfos les invita a la penitencia y a depositar su confianza en el hecho de que el Señor perdonará sus pecados, “a

condición que su arrepentimiento termine en la unidad de Dios y en el senado del obispo” (Ignacio a los Filadelfios, VIII,1). Así, el proceso de la reconciliación gracias a la penitencia y a la confesión de los pecados, desemboca en la necesaria reconciliación tanto con Dios como con la Iglesia.

Por su parte, el libro de El Pastor, atribuido a Hermas, posee un alto contenido penitencial:

La doctrina penitencial de Hermas puede reducirse a los siguientes puntos: a. Hay una penitencia saludable después del bautismo [...] b. La penitencia tiene un carácter universal: ningún pecador queda excluido de ella, ni el impuro ni el apóstata. Únicamente es excluido el pecador que no quiere arrepentirse. c. La penitencia debe ser inmediata y debe producir la enmienda; no hay que abusar de la oportunidad que ella concede cayendo de nuevo en el pecado [...] d. el fin intrínseco de la penitencia la *μετανοια*, una reforma total del pecador, unida al deseo de expiar con castigos voluntarios, con ayuno y con la oración, impetrando el perdón de los pecados cometidos. E. la justificación que se obtiene por la penitencia no es solamente una purificación, sino una santificación positiva, igual a la que produce el bautismo (Quasten, 1968, p.106).

Con esto se pone de manifiesto la confianza del hombre creyente en la misericordia de Dios y la necesidad de enmendar los pecados. Con todo, como lo propone Adnes (1981), la penitencia de la que habla el Pastor de Hermas junto con lo postulado por Tertuliano, hay pecados irremisibles, es decir, que no pueden ser perdonados. Esta disposición se debe a los influjos montanistas quienes adoptaban una postura demasiado rígida con relación a los pecados cometidos por los fieles (pp. 85-95). Así, la doctrina del sacramento de la reconciliación va tomando forma poco a poco, partiendo de la necesidad del hombre pecador de restablecer la relación con Dios, y bajo la tutela de la Iglesia como encargada de administrar los misterios divinos.

Con el transcurso de la historia, el sacramento de la reconciliación ha experimentado algunos cambios frente a la manera de celebrarlo. En los inicios de la cristiandad encontramos la conocida “penitencia pública, porque se desarrollaba al menos principalmente, en presencia de todo el pueblo cristiano reunido” (Adnes, 1981, p.106). Esta práctica penitencial además de ser característica de la Iglesia antigua, estaba regulada por ella concediéndole el carácter canónico de la práctica.

La celebración de la penitencia contenía algunos pasos obligatorios que debían ser asumidos por el penitente. Según Adnes (1981) estos son: la admisión del pecador a la penitencia, que parte desde el momento en el que el penitente solicita la penitencia al obispo. Con esto no se debe confundir penitencia pública y confesión pública, puesto que la manera de realizar la penitencia no recae necesariamente sobre la confesión, es decir, el hombre consciente de haber pecado se acerca confiesa su culpa y pide la penitencia, que de acuerdo con la época debía ser pública. El segundo paso es el cumplimiento de la penitencia, la cual se aplicaba mediante diversos métodos dependiendo de la región en la que se llevase a cabo. Sin embargo, sin importar la región, los ritos contaban con un momento especial, que consistía en la oración y la imposición de manos por parte del obispo para implorar la misericordia de Dios con el penitente. Finalmente, se encuentra la reconciliación de los penitentes con la cual se reintegra al hermano perdonado a la comunidad y recupera el derecho de participación del banquete eucarístico (pp.107-114).

La práctica de la penitencia con el paso del tiempo entró en una crisis en la que los fieles, quizás por las duras penitencias y afrentas públicas, se negaban a someterse, motivo por el cual los fieles postergaban la práctica para el final su vida. Debido a esto, se puede evidenciar dos problemas en la vida sacramental de los creyentes. Por una parte, la reducción del sacramento a la confesión y la reconciliación dejando de lado el proceso de pena a causa de sus fallas. Por otra, a causa de la dureza, los fieles sentían un miedo a caer en pecado después del bautismo, por lo que el sacramento del bautismo también era postergado para el final de la vida con fin de llegar purificados y perdonados a los brazos de la hermana muerte.

Por estos motivos, en las comunidades cristianas se empieza a dar forma a una penitencia privada que “aunque seria y dura, constituía, indiscutiblemente, una mitigación de la práctica rigurosísima del cristianismo antiguo; podía considerarse como cierta decadencia del espíritu de penitencia” (Adnes, 1981, p.143). O sea, se reforma la manera de celebrar la reconciliación mediante la confesión y la penitencia privada, buscando que los fieles pudiesen acercarse al sacramento sin miedo y deseosos de cambiar su vida, de apartarse de todo aquello que le aleja de Dios y buscar su perdón y su misericordia.

2.3.Época medieval

En la Edad Media, la manera de celebrar el sacramento de la reconciliación varía en comparación de los primeros siglos de la Iglesia. En esta etapa se experimenta una ruptura, pues, aun cuando la penitencia ya había empezado a realizarse de manera privada, todos los fieles podían hacerse reconciliar todas las veces que hubiesen pecado, lo que significa que comienza a existir la repetición de la práctica. Además, no solamente se celebra con el obispo, como en los primeros siglos, sino que ahora el presbítero también puede confesar, absolver e imponer la penitencia. No obstante, en este periodo se encuentra lo que se conoce como

Penitencia tarifada [que es que] Cada pecado viene afectado de una penitencia precisa. Esta tarifa penitencial consiste en mortificaciones más o menos duras y más o menos largas (mortificaciones corporales, vigiliias prolongadas, rezo de oraciones, principalmente salmos), pero sobre todo en ayunos de naturaleza variada (privación de vino y cerveza, de carne, de grasas, ayuno a pan y agua, xerofagia) de duración variable (días, meses e incluso años). «Hacer penitencia» en la terminología de los Libros penitenciales significa «ayunar» durante un período más o menos largo; no es raro encontrar tarifas de cuarenta días de ayuno, de un año, de quince años o más (Vogel, 1999, pp.13-14).

A pesar de los cambios que experimentó la práctica sacramental, con el trascurso de los años cayó en una desvalorización del sacramento, un cierto relajamiento, por lo que algunos reformadores carolingios buscaron la restauración de la penitencia antigua, es decir, volver a la severidad. Estos reformadores proponían “echar a las llamas los libros penitenciales, esas tarifas que codifican la intolerable novedad” (Vogel, 1999, p.20). Lo anterior significa que consideraban que el relajamiento en la disciplina penitencial se había desvirtuado y había perdido el sentido penitencial. Con todo, este intento de volver a la antigua disciplina resultó en un fracaso.

A raíz del fracaso experimentado con la reforma carolingia, se suscita entorno a la práctica penitencial una dicotomía en la que “a pecado grave público, penitencia pública, es decir, cumplida según el modo antiguo; a pecado grave oculto, penitencia secreta, es decir, cumplida según el sistema de la penitencia tarifada. La misma falta es, por tanto, susceptible de un doble tratamiento” (Vogel, 1999, p.21). De este modo, a partir del siglo IX se presentan

en la Iglesia dos modos de hacer penitencia (el público y el privado), dependiendo de la privacidad o escándalo del pecado.

A finales del siglo XII, se hace una explicación sobre la verdadera y la falsa penitencia, de lo que se dice que la humillación y la vergüenza inherentes a toda confesión conducen a la expiación propiamente dicha. Por tanto, todo fiel al acercarse a la confesión ya expía sus pecados por el hecho mismo de tener que reconocerse débil y tener que pasar por el momento de pedir perdón. Posteriormente en los inicios del siglo XIII en adelante, de acuerdo a la reorganización de la disciplina, ya no existirán en la Iglesia dos maneras de penitencia, sino que aparece una tercera, a saber: la penitencia pública solemne, la penitencia pública no solemne y la penitencia privada.

La penitencia solemne es la que se da al comienzo de la Cuaresma, cuando solemnemente se toma el cilicio y las cenizas. Se la llama también pública, ya que se desarrolla en público. Cuya administración se reserva al obispo, prosigue la penitencia antigua con todas sus particularidades (entrada en penitencia el miércoles de Ceniza, reconciliación el Jueves Santo, prohibición para los clérigos de someterse a ella, no reiterable) Se impone por los pecados públicos particularmente escandalosos cometidos por los laicos (parricidios, formas graves de lujuria, sacrilegios). 2. La penitencia pública no solemne, que se desarrolla sin la solemnidad cuaresmal, se llama también peregrinación penitencial, puede imponer todo cura párroco. 3. La penitencia privada es la que se hace ante el confesor (Vogel, 1999, pp.29-31).

2.4.El Concilio de Trento

En el Concilio de Trento (1545-1563) se abordaron múltiples temas doctrinales-sacramentales, entre los cuales encontramos una doctrina sobre el sacramento de la penitencia, la cual busca fijar de manera doctrinal los aspectos propios del sacramento en respuesta a los ataques por parte de los reformadores extra eclesiales. El Concilio definió que la Penitencia es en la Iglesia católica verdadera y propiamente un sacramento instituido por Cristo para reconciliar a los fieles con Dios, cada vez que caigan en el pecado, después del bautismo (Denzinger, Hünermann, 1701) Además, afirmó que el sacramento de la Penitencia no puede confundirse con el sacramento del bautismo. A la vez que precisa “que este sacramento es tan necesario para la salvación de quienes han caído después del bautismo

como lo es el mismo bautismo para quienes no han sido regenerados” (Adnes, 1981, p.177) reafirmando de manera categórica la institución divina del sacramento y la necesidad del mismo para la salvación de las almas.

Doctrinalmente, se puede decir que el Concilio de Trento busca responder a la tergiversación de las doctrinas luteranas respecto del sacramento de la penitencia, por lo que declara que para la práctica del mismo son necesarios tres actos: “la contrición, confesión y satisfacción que componen la “quasi-materia”” (DH,1999, n.1704). Estas posturas ya habían sido abordadas en el concilio de Florencia (1439)⁶ que con su enseñanza dogmática definió lo referente a las partes del signo sacramental de la penitencia.

En referencia a los pasos que componen el sacramento, el Concilio de Trento divide la contrición en perfecta e imperfecta. Esta distinción se funda en la diversidad de motivos de los que proceden ambas. La *contrición perfecta* es aquella que llega a su realización por la caridad, es decir, por el amor a Dios sobre todas las cosas. El acto de contrición imperfecta o atrición procede de otros motivos menos elevados, como son el miedo al infierno o a la fealdad del pecado (nn.1677-1678). La contrición así entendida, constituye un acto indispensable para el acceso a la penitencia, el deseo y muestras de arrepentimiento mediante la práctica de obras de misericordia. Evidencia, por tanto, la conciencia y muestras de arrepentimiento sincero, en el que el hombre consciente de su realidad de pecado busca acercarse y cambiar.

El Concilio, además, abordó la necesidad de realizar una confesión integral, es decir, expresar todos los pecados. Invita a que el fiel debe buscar que la confesión sea lo más sincera y completa posible: “confesar todos los pecados que les vienen a la memoria, sin duda alguna todos los exponen a la divina misericordia, para que les sean perdonados” (DH, 1999, n.1680) con esto, la Iglesia busca que los fieles alcancen a la tranquilidad y a la paz de la conciencia. Para que la confesión sea realmente sacramento, debe existir por tanto la plenitud de la conciencia de pecado. Por tal motivo, la Iglesia en el Concilio de Trento, fiel

⁶ “El cuarto sacramento es la Penitencia, cuya cuasi materia son los actos del penitente, que se distinguen en tres partes. La primera es la contrición del corazón, a la que toca dolerse del pecado cometido con propósito de no pecar en adelante. La segunda es la confesión oral, a la que pertenece que el pecador confiese a su sacerdote íntegramente todos los pecados de que tuviera memoria. La tercera es la satisfacción por los pecados, según el arbitrio del sacerdote; satisfacción que se hace principalmente por medio de la oración, el ayuno y la limosna” [...] “Forma de este sacramento son las palabras de la absolución, que el sacerdote pronuncia cuando dice: ‘Yo te absuelvo’. Ministro de este sacramento es el sacerdote, que puede absolver con autoridad ordinaria o delegada del propio superior. Efecto de este sacramento es la absolución de los pecados” (DH., n.1323).

a la tradición, hasta nuestros días, confirma lo dicho desde el concilio de Letrán, respecto del sacramento y lo postula como un mandamiento de la Iglesia el hecho de confesarse por lo menos una vez al año, de manera que obliga en cierta forma la práctica del sacramento.

En cuanto a la práctica del sacramento, Trento lo asemeja a un juicio, al referirse al sacramento de la penitencia y compara la función del ministro al ejercicio de un acto judicial. Sin embargo, esta imagen del juicio es aplicada en sentido analógico. Se dice que la absolución es pronunciada por el sacerdote como por un juez (nn.1685.1709) lo que supone que “la absolución es el otorgamiento de un beneficio administrado con pleno conocimiento de causa mediante un juicio” (Adnes,1981, p.188). El concilio hace insistencia sobre la eficacia de la absolución, además de la necesidad de la autoridad de la Iglesia haciendo presente en la vida de los fieles la dignidad de sacramento. Igualmente, la doctrina respecto de la absolución dada por el Concilio (DH,1999) reafirma que los únicos ministros del sacramento son el obispo y los sacerdotes, quienes, a pesar de sus propias limitaciones, conservan este poder de absolver en virtud de su ordenación. Se deja claro que la validez del sacramento no depende de la idoneidad del ministro. (n.1710)

La Iglesia, previendo la necesidad de la cura de almas, refiriéndose a los pecados que son reservados al papa o a los obispos, aclara que, en peligro de muerte de algún fiel, todo sacerdote puede absolver lícita y válidamente al penitente, del pecado que fuere (nn.1711;1686-1688). Así procura la salvación de todos los fieles, facilitando los medios para que alcancen el perdón. Empero, pretende que ellos fieles hagan el proceso de conversión, de cambio, de dejar la vida de pecado y acogerse a la misericordia y poderío de Dios. La celebración del sacramento debe conducir al fiel cristiano a sentir la satisfacción de haberlo celebrado, es decir, debe experimentar en su vida el perdón de manera que el sacramento no se convierta en algo meramente ritual que no produce una conversión interior.

2.5.Época post tridentina

Después del Concilio de Trento, se presentan algunas discusiones ante la manera como se entendía la contrición y la atrición en el sacramento de la reconciliación; pues allí se “había evitado afirmar si la atrición dispone en el sacramento para la justificación de una manera inmediata [...] o únicamente de una manera mediata, en cuanto que el penitente, de atrito, se hace contrito bajo la acción misma del sacramento” (Adnes, 1981, p.194). Se presenta por

tanto una confrontación entre los teólogos llamados contricionistas y los atricionistas; los primeros sostienen que en el sacramento es necesaria una caridad, haciendo más difícil el acceso a la absolución para alcanzar la justificación; los segundos, por su parte, sostienen que no se requiere ningún otro amor que un amor desinteresado.

La contrición hace referencia al dolor perfecto que debe sentir el penitente por amor a Dios: “el problema principal respecto de la contrición es si puede proceder de la mera naturaleza del hombre después del perdón de los pecados, pero si es posible sólo en virtud de la gracia santificante” (Auer, 1989, p. 199). La atrición por su parte se caracteriza por ser un dolor imperfecto “la base de la atrición es el temor de Dios” (p. 202).

La controversia buscaba identificar los pasos necesarios y obligatorios de los fieles para alcanzar la plena justificación luego de la práctica del sacramento. Con la postura de los contricionistas, se generaba en los fieles una disminución en la asiduidad al sacramento; los atricionistas por el contrario buscaban hacer más asequible el sacramento para los fieles.

En los siglos XVII y XVIII todos admitían que la *vera contritio imperfecta seu attritio*, que, relacionada con la fe, excluye la voluntad de pecar y va unida a la esperanza del perdón, dispone o prepara para recibir la gracia del sacramento. (Ramos, 1991, p.287)

De este modo, todo el trabajo teológico del sacramento de la reconciliación, posterior a Trento, se centró principalmente en la solución de las problemáticas que afectaban la comprensión del sacramento. Además, se hizo necesario que el magisterio incluso hasta siglo XX, declarara y defendiera la teología del sacramento de diferentes posturas que buscaban restarle importancia al sacramento y presentarlo como algo meramente humano y no como iniciativa divina.

2.6.Concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II, aunque no trato directamente lo concerniente a la reconciliación, ofrece una serie de elementos propios del sacramento. Entre estos, podemos encontrar en primer lugar la dimensión eclesial de la reconciliación. Se puede decir que, en los primeros siglos de la Iglesia, este era más sentida, por el mismo modelo de penitencia que se practicaba. Adicionalmente, el Concilio busca reafirmar el sentido eclesial del sacramento, por ello afirma que los hombres por medio del bautismo se introducen a la vida de la Iglesia y por la penitencia se reconcilian con Dios y con la Iglesia, entendida como comunidad.

La dimensión eclesial de los sacramentos es fundamental a la hora de comprender y experimentar la gracia que se recibe en cada uno de ellos. En la *Lumen Gentium* (1964) se dice que todos aquellos que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de la ofensa hecha a él y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que hirieron pecando y la cual colabora a su conversión con la caridad, el ejemplo y las oraciones (n.11).

Ahora bien, “el concilio no atiende solamente a aquello que afecta directamente a la organización y vida interior de la Iglesia, sino que se refiere con insistencia y profundo interés a las personas, instituciones y realidades que están fuera de ella” (Flórez, 1993, p.225) con la única finalidad de mostrar la misericordia de Dios y la voluntad sincera de dialogo con todos, aun con aquellos que no consideran importante la practica sacramental.

Pastoralmente, tras el Concilio Vaticano II, el *Ordo paenitentiae* señala que existen numerosas posibilidades mediante las cuales se puede alcanzar el perdón de los pecados. Invita al fiel cristiano recurrir a una serie de prácticas que ayudan al proceso reconciliador (n.4). Según el documento, la manera de celebrar el sacramento de la reconciliación cuenta con algunas formas expuestas por el Vaticano II a saber: 1) Reconciliación de un penitente en particular; 2) Reconciliación de varios penitentes con confesión individual; 3) Reconciliación de varios penitentes con confesión general y absolución general. Estas formas de celebrar el sacramento, procuran la salvación de las almas y mayores posibilidades pastorales que contribuyan al aumento de penitentes que se acercan a la reconciliación.

Con la teología sacramental expuesta en el Concilio, se da un cambio en cuanto a la concepción del sacramento de la reconciliación, “lo entiende no como un acto esporádico y pasajero, sino como un proceso dinámico” (Borobio, 1984, p.175). El ser humano, consciente de su ser finito y necesitado del amor de Dios, busca estar juntamente a actitudes penitenciales en una conversión continua, apartando del pensamiento del hombre la concepción del pecado y conversión como algo meramente personal, y lo lleva al terreno de lo eclesial, es decir, el pecado se refleja en las acciones al igual que la conversión.

Ante el uso de la palabra de Dios, se pide que tenga un puesto claro, “que se lea algún texto o se recuerde, para indicar que nuestra conversión es fundamentalmente a Dios” (p.175). La Iglesia, busca que la reconciliación sea un proceso integral, que cuente con los

distintos aspectos concernientes a la vida cristiana, por ejemplo; la caridad, la conversión, la asiduidad sacramental y la Escritura.

2.7.Horizontes actuales

Son muchos los aspectos teológicos y doctrinales que interpelan la vida espiritual de los fieles, algunos de los cuales parten precisamente de la practicidad y de la doctrina de la Iglesia sobre el sacramento. Entre estos, es posible encontrar interrogantes respecto a la noción misma del sacramento, el ministro del sacramento y algunos aspectos legales.

Desde la doctrina de la Iglesia católica, se hayan diferentes maneras mediante las cuales busca dar a conocer a los fieles la doctrina respecto al sacramento de la reconciliación, por ello, en un primer momento y al remitirnos al Catecismo de la Iglesia Católica podemos encontrar que:

Se le denomina sacramento de reconciliación porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: “Dejaos reconciliar con Dios” (2 Co 5,20). El que vive del amor misericordioso de Dios está pronto a responder a la llamada del Señor: “Ve primero a reconciliarte con tu hermano” (Mt 5,24) (Catecismo de la Iglesia Católica n.1424).

La Iglesia, en el Catecismo, manifiesta la finalidad del sacramento, pero es reconciliación por el mismo hecho de que el hombre acepta la invitación a volver a Dios. Es decir, se acepta la invitación de Jesús a la conversión. Además, es un proceso tanto personal como eclesial de metanoia, arrepentimiento y búsqueda de cambio de vida. Al mismo tiempo, es la manifestación y reconocimiento de haber fallado ante el ministro de la Iglesia, quien por el ministerio recibido otorga el perdón y la paz.

Si bien la tradición de la Iglesia no da lugar a dudas respecto de que el obispo y el sacerdote son los únicos ministros del sacramento, en la vida de los fieles existe la pregunta o prejuicio del por qué confesarse con otro ser humano, igual o peor de pecador. Para dar respuesta a tal interrogante, se hace necesario en un primer momento, acudir al contexto inmediato de la profesión de fe en el ministerio de Jesús, pues Pedro lo reconoce como verdadero hijo de Dios, como Mesías, por ello Jesús responde a tal profesión diciendo a Pedro: “Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la

tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos” (Mt 16, 17-18).

A partir de lo anterior, existe, además, un aspecto importante para la comprensión del ministerio sacerdotal en el sacramento de la reconciliación, la dimensión comunitaria del sacramento. Al acercarse al sacramento se hace necesario la reconciliación con la comunidad, por ello, al confesarse ante el sacerdote, se alcanza la reconciliación con la comunidad, en tanto éste es representante de la comunidad, la Iglesia. Por consiguiente, el fiel que quiere recuperar la comunión con la Iglesia, comunidad, debe pedir perdón a la comunidad representada en el sacerdote, así, recibe el perdón de Dios por medio de la comunidad.

Ahora bien, la teología del sacramento precisa que la gracia actúa aun cuando el ministro de la Iglesia no se encuentra en gracia, es decir, a pesar de la vida de pecado que pueda llevar el sacerdote o el obispo en cuanto ministros del sacramento, no interfiere en la acción santificante de Dios por medio del sacramento. La tarea de atar y desatar no queda solamente en la persona de Pedro, sino que Jesús mismo la extiende a todos los demás apóstoles, y estos a su vez la transmiten por medio del sacramento del Orden.

Sólo Dios perdona los pecados (Mc 2,7). Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: “El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra” (Mc 2,10) y ejerce ese poder divino: “Tus pecados están perdonados” (Mc 2,5; Lc 7,48). Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres (Jn 20,21-23) para que lo ejerzan en su nombre (CEC, n.1441).

El derecho eclesiástico, pone de manifiesto algunos aspectos del sacramento que solo pueden ser entendidos conociendo la base teológica; entre estos, podemos encontrar que, la confesión como expresión misma de los pecados, deben ser ante el ministro de la Iglesia del cual recibirán válidamente la absolución.

La confesión como acto en el que el hombre se despoja de su cerrazón y se abre a manifestar sus pecados, debe ser atendida por sacerdotes considerados aptos para la realización de esta tarea. El sacerdote debe actuar en nombre de la Iglesia y en la persona de Cristo, por lo tanto, debe ser prudente, discreto y saber atender al penitente de acuerdo con la edad. Además, “el sigilo sacramental es inviolable; por tal razón está terminantemente

prohibido al confesor descubrir al penitente” (CIC, n.83). La Iglesia busca preservar la dignidad y buen nombre de la persona, por lo que la confesión se convierte en un sacramento que toca al fiel en su intimidad, quien, por su parte, se siente llamado y exhortado a confesar todos los pecados al sacerdote.

Capítulo 3.

El sacramento de la reconciliación como encuentro

Para todos los discípulos de Cristo, es decir, los bautizados, “la reconciliación con Dios, con los hermanos, con nosotros mismos y con la creación es el camino para la alcanzar la paz. [...] y sólo es posible si llenamos de la luz del Evangelio nuestras historias de pecado, violencia y desencuentro” (Conferencia Episcopal de Colombia, 2018, p.1). Por lo tanto, la reconciliación en nuestra sociedad es eficaz y plenamente vivida cuando se construye a partir de la fe en Jesús, aquel que nos ha reconciliado con el Padre. De este modo, la reconciliación empieza a construirse desde los hombres y mujeres de fe que cada día buscan y luchan por la unión de familias y comunidades. El perdón y la reconciliación nacen de corazones que han sido tocados por la misericordia de Dios, que han aceptado el llamado constante a la conversión y arrepentimiento, corazones nobles y dispuestos a contribuir a la vivencia de la paz en sociedad.

La reconciliación es por tanto un encuentro que pretende llevar al hombre a reencontrarse con la propia existencia y reconocerse como objeto mismo del amor misericordioso de Dios, reconociéndole su dignidad de ser cristiano, es decir, la reconciliación contribuye a la dignificación de la persona en cuanto tal, ayudándole a experimentar un encuentro amoroso desde tres perspectivas; personal, comunitaria y espiritual en la relación con Dios.

De acuerdo con lo anterior, en el presente capítulo se busca plantear elementos que permitan la revalorización del sacramento de la reconciliación en la sociedad contemporánea, tratando de vislumbrar la importancia del encuentro que conlleva al perdón que surge en el sacramento de la reconciliación y que conlleva la dignificación del hombre como ser amado por Dios.

Además, se quiere resaltar la manera como el perdón y la reconciliación fruto del encuentro consigo mismo, con la comunidad (Iglesia) y con Dios, contribuye a la consecución de la paz en nuestra sociedad. Juntamente al encuentro desde la visión tripartita anteriormente mencionada, se recurre a los cinco pasos que la Iglesia nos presenta para una buena confesión, buscando que estos no sean vistos como algo fuera de lugar, sino como un itinerario de conversión, cambio y expresión de la misericordia de Dios mediante el

sacramento, resaltando su importancia y contribución a la vida cristiana de los fieles a nivel personal, comunitaria y en la relación con Dios.

La práctica del sacramento de la reconciliación es un camino y una invitación de Dios por medio de su Iglesia a todos los hombres que buscan incesantemente la libertad y la plena realización. Esta invitación, que nace del corazón de Dios, es abierta y espera de respuesta por parte de los hombres. Por ello, la Iglesia propone el itinerario de conversión desde cinco momentos distintos, a saber: examen de conciencia, dolor u arrepentimiento por los pecados, propósito de no volver a pecar, confesión ante el sacerdote y cumplimiento de la penitencia.

Estos pasos, que son parte importante en la preparación para la recepción del sacramento de la reconciliación, existen desde tiempos anteriores en la Iglesia. Son traídos a colación con la finalidad de hacer una relectura de los mismos y presentarlos como camino que favorece el encuentro. Así mismo, se quiere resaltar la importancia del sacramento en nuestra sociedad y buscar una mayor conciencia en los fieles de la práctica del mismo. Por otra parte, existe una pretensión de contribuir en el aumento de la valoración del sacramento, buscando que no sea visto como una obligación sino como una necesidad humana y espiritual, ni como algo meramente ritualista sino como oportunidad de crecimiento y de cambio.

3.1.El sacramento de la reconciliación como encuentro consigo mismo

El sacramento de reconciliación, al igual que los demás sacramentos, constituye una de las manifestaciones litúrgicas celebrativas más importantes del bautizado. La práctica de este sacramento implica un proceso de conocimiento, de plena conciencia y libertad, tanto en personal como comunitario, que parte de la experiencia con el Dios de la vida que ha mostrado su rostro misericordioso a través de la historia. Ese Dios, que ha buscado sellar una alianza con los hombres de fidelidad y de amor, a pesar de las infidelidades en las que humanamente se incurre y la falta de amor hacia él, sigue atento a salir en busca de todos aquellos que le son infieles para perdonar y acoger, como padre bondadoso.

La realidad del hombre se convierte, por tanto, en el punto del cual parte la comprensión no sólo de propia finitud, sino también de la capacidad de encontrar la sanación de la propia insatisfacción que se produce a causa del alejamiento de Dios. De este modo, “el encuentro del yo consigo mismo es la toma de conciencia, que posibilita la justa autovaloración del hombre” (Verges,1987, p.311). Surge la necesidad de encontrarse y

valorarse en cuanto tal, para sentir la posibilidad de relación consigo mismo y con el entorno inmediato.

Ahora bien, el cristiano de hoy está llamado a mantener una actitud de conversión y cambio constante, que implica el adentrarse al propio ser y reconocer la presencia de un ser superior al propio yo, Dios. Está llamado además a comprender que Dios sigue llamando y que su invitación “vuelvan a mí de todo corazón” (Joel 2, 12) sigue vigente, viva en nuestra sociedad, donde el sacramento de la reconciliación se presenta como el camino alternativo que conduce al hombre nuevamente a los brazos de Dios.

El sacramento de la reconciliación hunde sus raíces, como ningún otro, en la condición humana y concretamente en ese fondo complejo y misterioso del ser humano que le lleva a enfrentarse con los demás, consigo mismo y con las realidades y cosas que le rodean, al tiempo que se siente necesitado de paz y reconciliación (Flórez, 1993, p. 17).

Es precisamente la realidad de finitud que se siente al encontrarse en dificultades para establecer relaciones, para reconocerse y aceptarse como parte integradora de una sociedad o comunidad. Dentro del plano sacramental, el hombre contemporáneo debe discernir el llamado hecho por Dios y saber que aun en medio de distintas propuestas y de una multitud de dioses que la sociedad busca imponerle, es el Dios de Nuestro señor Jesucristo quien ha estado siempre y a quien se ha dicho sí en el sacramento del bautismo, con el cual se sella un compromiso de fidelidad para toda la vida, y que aun en los momentos de dificultad él sigue estando al lado de quien sufre e invitándolo a reconciliarse consigo mismo.

El hombre creyente que ha caído, fractura la identidad del ser cristiano, por lo que mediante el encuentro consigo mismo pretende alcanzarla y restituirla nuevamente, para sentir un estado de satisfacción personal. Sin embargo, “su recuperación [...] implica un doloroso proceso de liberación” (Boff, 1978, p. 205) de todo lo que le ata y no le permite alcanzar el fin de trascendencia al que está llamado.

Ahora bien, el encuentro consigo mismo que se alcanza por medio del sacramento de la reconciliación, parte en un primer momento del reconocimiento propio, lo que implica una aceptación del ser necesitado de la bondad de Dios, un reconocimiento del ser finito y limitado y, además, una aceptación de infidelidad a la alianza realizada con Dios y sellada en el bautismo. Es decir, este encuentro rompe con la idealización del propio yo, con el

individualismo exacerbado al que es sometido por la sociedad y concientiza al hombre de su propia realidad.

Con el rompimiento del individualismo y la idealización del yo, el hombre, reconoce la presencia de Dios que muestra su rostro y le recuerda el primer encuentro realizado en el sacramento bautismo. Así pues, el hombre necesita encontrarse nuevamente consigo mismo para poder reconciliarse y volver a adquirir su libertad y tranquilidad de conciencia. Sin embargo, es imprescindible la conversión que necesita de un encuentro, el cual supone una presencia recíproca entre el hombre y Dios, que implica en el “penitente una conciencia de pecado, un sentimiento de dolor y rechazo, una voluntad de conversión, un espacio o intervalo para el descentramiento o extrañamiento del pecado, una apertura a la llamada interpelante de Dios, una respuesta confiada a su perdón misericordioso” (Borobio, 1996, p.217).

Ahora bien, para que el hombre logre realizar el itinerario de la reconciliación, luego de reconocer las propias limitaciones que atañen a la vida, es necesario que exista en él la esperanza de superarse y la convicción de que las crisis y dificultades no son algo meramente negativo, sino que son oportunidades de descubrir que hay algo superior y que, descubriéndolo, aceptándolo y acercándose, encuentra mayor valor a la propia existencia. Es decir, el hombre logra reconocer que desde su propia finitud y limitación está llamado a perfeccionarse, a trascender hacia el bien supremo. Todo esto, parte del reconocimiento de Dios, quien posibilita y conduce a un mayor grado de perfección mediante la práctica constante y responsable del sacramento de la reconciliación.

Desde esta perspectiva, el sacramento de la reconciliación tiene su base teológica y, al mismo tiempo, posee en sí su dimensión antropológica, es decir, el hombre se convierte en actor indispensable a la hora de practicar el sacramento, pues sin su libertad sería en vano hablar de la reconciliación. La reconciliación cobra su pleno significado desde el hombre como sujeto inmediato y en la corresponsabilidad del hombre para con Dios. Sin embargo, “no puede entenderse la reconciliación sin la penitencia, de lo contrario sería el hombre un mero sujeto pasivo, lo que contradice su dignidad” (CELAM, 1982. p.39).

Este proceso de cambio, conversión y encuentro no es cuestión de un instante. Más bien, es una actitud constante de interiorización y de ejercicio de la propia conciencia, es un proceso que “capta las fuerzas intelectuales, morales y aun corporales de la persona y la pone

al servicio de la fe, de un proyecto religioso de vida; [...] que ofrecen una nueva visión del mundo y de la vida de sentido trascendente” (Flórez, 1993, p.19). Así, se compromete la totalidad de la persona y, sin importar cuán frágil es, debe reconocer que está invitado a permanecer en una actitud de arrepentimiento constante, que no se limita a un periodo exclusivo del año.

La práctica de la confesión constante le permite al hombre poder acceder interiormente, reflexionar y valorar la importancia de la vida espiritual, ya que esta se afecta en gran manera por los distintos fenómenos sociales que vienen anejos a la secularización y conducen al hombre al menosprecio por la vida espiritual, por el desconocimiento de Dios y a la débil conciencia de pecado. La interiorización es recuperada con la práctica del sacramento de la reconciliación, ya que este, invita al hombre a realizar la conversión constante alejando así las situaciones de pecado.

3.1.1. Un encuentro personal desde el examen de conciencia y el arrepentimiento

El sacramento de la reconciliación es verdaderamente un encuentro en el cual, el único propósito es alcanzar la conversión a través del perdón y la misericordia de Dios, expresada y manifestada en la Iglesia. Para alcanzar este objetivo, el cristiano católico, siendo consciente de la opción fundamental del ser cristiano, interpela su accionar diario mediante un examen de conciencia que consiste en recordar y traer a la memoria todos aquellos pecados cometidos y que han afectado la relación con Dios, con la Iglesia y consigo mismo. Este encuentro parte desde la sinceridad, la transparencia y el deseo de arrepentirse de corazón y poder sentir la misericordia de Dios:

El examen de conciencia, es un acto que debe ser siempre no una ansiosa introspección psicológica, sino la confrontación sincera y serena con la ley moral interior, con las normas evangélicas propuestas por la Iglesia, con el mismo Cristo Jesús, que es para nosotros maestro y modelo de vida, y con el Padre celestial, que nos llama al bien y a la perfección (Juan Pablo II, 1983, n.31)

Mediante el examen de conciencia, el hombre está llamado a encontrarse interiormente, a reconocer su ser limitado ante Dios, ante su amor y su misericordia. Este encuentro parte de reconocer su infelicidad y la falta de sentido que le imprime la sociedad a la vida cristiana.

Es precisamente en los momentos en que el hombre se siente vacío, sólo y apartado del amor de Dios que reflexiona y valora el gran amor con que ha sido visto por aquel que dio la vida. El hombre, al aceptar la llamada a la conversión y al arrepentimiento, inicia una búsqueda de sentido y logra llenar vacíos que tiene y lo apartan de su tranquilidad espiritual, de la comunión:

En el proceso de conversión, la contrición es el acto más profundamente humano, el que reconstruye en el interior mismo del hombre aquello que el pecado destruye, el que da a luz y nutre a la nueva criatura que se dispone a vivir con un espíritu renovado [...] la contrición es signo y manifestación de amor de Dios, que despierta en el corazón del hombre la conciencia de su pecado y el deseo de purificación y perfección (Flórez, 1993, p.256).

Desde esta perspectiva, el fiel debe realizar un proceso de conversión a la luz del arrepentimiento sincero de la condición de pecado.

El arrepentimiento perfecto es el del hombre que, al presentársele la oportunidad de repetir el pecado que antes cometió, se aparta y no lo comete a causa de su arrepentimiento, y no a causa de temor o imposibilidad física [...] el arrepentimiento sirve para expiar las transgresiones cometidas contra Dios (Maimónides, 1998, p.35)

El arrepentimiento cristiano es dolor del espíritu, pesar, tristeza, provocados por la conciencia del pecado cometido en su doble dimensión de destrucción del hombre y rechazo de Dios, es un tipo de pena similar a la que experimentamos cuando ofendemos a quienes amamos. [...] El arrepentimiento es una hermosa realidad del corazón humano hecha con tres hebras que llamamos: conciencia de pecado, lucha contra el mismo y perdón gratuito y misericordioso de Dios. [...] El arrepentimiento cristiano no cae en la angustia, porque está hecho de confianza fundada en la roca incommovible del amor de Dios por el hombre (Viola, 1978, pp.97-98).

Ahora bien, con la finalidad de interiorización, de poder examinar la propia conciencia y manifestar una actitud de arrepentimiento sincero, el cristiano de hoy necesita espacios de soledad, pero una soledad sana que contribuya a reflexionar y a poder desprenderse de todo aquello que constituye un aislamiento tanto personal como comunitario. Ejemplo de

ello lo encontramos en el uso de la tecnología, una herramienta de por sí muy importante, pero en ocasiones mal usada. Los espacios de soledad son para el cristiano oportunidades de encuentro con su propio ser, espacios de perdón y misericordia. Adicionalmente, contribuyen para que se genere en el hombre ciertas tensiones internas desde la “libertad interior, que le permite [...] autotransformación sin destrucción de sí mismo [...] sólo en esta tensión interna es capaz el hombre de libertad moral” (Auer, 1989, p.193). En este sentido, el hombre parte desde su propia libertad para reconocer su ser más profundo.

El dolor de los pecados trae consigo un proceso libre, es decir, el dolor no puede ser ocasionado por algo externo al mismo espíritu del hombre: “el dolor debe abarcar por lo menos todos los pecados graves [...] si se exceptuara conscientemente del dolor un pecado grave, sería señal de que el dolor no es auténtico, sino que sólo poder ser hastío mundano” (p.200). De este modo, los motivos del dolor por los pecados deben proceder de la fe sobrenatural y tener como fundamento la búsqueda de la gracia de Dios.

El encuentro consigo mismo conduce al hombre a una actitud de humildad, de arrepentimiento, de dolor ante el sufrimiento vivido a causa del pecado. De ahí la necesidad de la vivencia de las crisis, pues éstas, al ser vividas desde la perspectiva cristiana, no son derrotas, sino que por el contrario constituyen oportunidades de crecimiento, oportunidades de cambio, de querer superarse y ser mejor cada día. Por lo tanto, en el proceso de crecimiento personal, la práctica del sacramento de la reconciliación es una fuente que vigoriza y engrandece el deseo de ser mejor desde la humildad y sencillez a imagen de Jesús, que invita a “ser grande desde el servicio a los demás” (Mt 20, 26). El hombre se reconcilia consigo mismo cuando se encuentra y reconoce que no está sólo, sino que puede ver la necesidad de perdón y reconciliación en quienes están a su alrededor.

De este modo, reconciliarse consigo mismo, es reconocer que “no hay humildad sin humillación” (Francisco, homilía 29 de enero 2018). Esta humildad corresponde a la capacidad de asumir humillaciones ante Dios, un Dios que está por encima de un mundo egocéntrico, materialista y que oculta su rostro bajo el aspecto de dioses pasajeros. Es decir, reconocer humildemente a Dios que invita a salir de sí y a reconocer en él “el camino, la verdad y la vida” (Juan, 14, 6).

Desde las diferentes actitudes de humildad asumidas por el hombre, surge la auto reconciliación, la cual nace en el silencio del mundo, pero con el sonido de la conciencia que

recuerda todos aquellos pecados cometidos a lo largo de la vida y permite que el hombre sienta dolor y arrepentimiento de haber fallado. Es precisamente la interiorización de la vida la que permite al hombre reconocer su poquedad y lo conduce al repudio de las acciones cometidas, el adentrarse en la propia conciencia, para realizar el proceso de perdón y reconciliación personal que nace con el encuentro.

El dolor de los pecados o arrepentimiento, constituye una parte esencial del itinerario de la reconciliación, pues es gracias a este, que se permite oír la voz de la conciencia y se experimenta un sentimiento profundo de pesar de los pecados y se actúa con la determinación de evitar todo aquello que atenta a la relación con Dios. Igualmente, es la vivencia de una fuerza que vitaliza y va más allá de nuestra comprensión, lo que significa que no es una fuerza física sino moral que conduce al hombre a un recogimiento e interiorización de las propias acciones en la vida.

En consecuencia, “la reconciliación cristiana no es, por tanto, una amnistía o un perdón demasiado fácil y barato, sino un perdón que es acogido con empeño y que tiende a transformar la vida” (Ramos, 1991, p.430). Dicho en otras palabras, el proceso se hace difícil y complicado en la medida que no se permite el encuentro consigo mismo, y no se reconoce y acepta la propia realidad de finitud y limitación. De ahí la importancia de la constancia en la conversión y el ejercicio de la conciencia, pues no se puede acallar su voz que nos recuerda cada vez que fallamos al plan salvífico de Dios.

La reconciliación como encuentro personal requiere de una clara conciencia de haber fallado, de haber sido infiel, de haber herido la relación interior, pero, no podemos hablar de un pecado sin misericordia, es decir, es una conversión interior que va de la mano con la misericordia, y el amor de Dios. El cristiano debe ser consciente del amor misericordioso de Dios, por el contrario, no se acerca de una manera consciente y responsable con la esperanza de encontrar paz y amor por sí mismo.

3.1.2. La reconciliación la opción fundamental del ser cristiano

En la audiencia general del 27 de junio de 2018, el Papa Francisco afirmó que ser cristiano es un camino de liberación; lo afirmaba refiriéndose al pasaje bíblico que reza “Yo soy el Señor, tu Dios, que te he sacado del país de Egipto, de la casa de servidumbre” (Ex 20: 2). De modo que, dentro de la opción fundamental del ser cristiano, debe estar la reconciliación basada la libertad que se ha dado a los hombres desde su creación. La reconciliación parte

del aceptar y creer en el Dios de Israel, el Dios de nuestro Señor Jesucristo y por el cual se ha hecho opción en una sociedad que busca ocultarlo y desaparecerlo a nuestra mirada.

Los hombres y mujeres, por medio del bautismo, se configuran con la persona de Jesús y adquieren un sello de identidad, lo que implica un compromiso y una responsabilidad en la contribución a la construcción de la paz en sociedad. La reconciliación parte de un proceso interno del hombre que va unido a la libertad, como don valioso que Dios ha regalado a todos los hombres y que debe ser preservada, promovida y vivida. Infortunadamente, el hombre abusa de su libertad y le dice no a Dios, pero es un no temporal que se basa en las vicisitudes y problemas que aquejan el vivir hoy. Se le dice no a Dios por no comprender los sucesos de la vida y cuestionar su accionar, porque en ocasiones queremos acomodar a Dios a nuestro parecer y no se le deja ser Dios.

La reconciliación como opción fundamental del ser cristiano, exige una “respuesta libre y sincera es tan necesaria como el mismo don de Dios, o la intervención de la Iglesia [...] Dios no violenta nuestra voluntad, ni nos impone su perdón” (Borobio, 1984, p.182). Es decir, el hombre está llamado a reconciliarse y entrar en la dinámica de Dios, a arrepentirse y dejarse tocar por su misericordia. Dios no busca invadir la conciencia y privar la libertad, sino que espera hasta que el hombre en ejercicio de su libertad busque volver a él y hacerlo vida en el servicio a los demás. Así, la reconciliación nace cuando se abre el corazón a Dios y se le permite ser Dios; cuando el hombre asume su responsabilidad y se da cuenta que todo acto del ser humano trae consigo unas consecuencias, tanto positivas como negativas, que las decisiones por las que se opten repercuten no sólo a nivel personal.

Dentro de la opción del ser cristiano, implica un compromiso para con la sociedad, implica entrega en la construcción de la anhelada paz. Es una paz que empieza a construirse en el interior de cada uno gracias a un proceso de reconciliación personal, de ahí que los pasos para la práctica del sacramento son el camino para llegar a un verdadero perdón y reconciliación; los fieles no pueden enajenar la fe de la vivencia en sociedad, es decir, la fe es fundamental a la hora de vivir en sociedad, porque fruto de la vivencia interior se expresa y se vive en sociedad: “¿Cómo podéis hablar lo bueno, siendo malos? Porque de la abundancia del corazón habla la boca” (Mt 12,34). Puede constituirse la vivencia diaria del fiel cristiano, si hay odio y resentimiento en el corazón, serán la fuerza que irradian las acciones en sociedad.

Ahora bien, la reconciliación como opción fundamental del cristiano, no se puede ver meramente como algo antropológico, sino que la reconciliación conduce al cristiano a una esperanza escatológica, es decir, la salvación. La reconciliación “tiende a introducirnos cada vez más en el misterio de la batalla escatológica entre Cristo y el mal [...] el cristiano vive de la alegría de la salvación” (Häring, 1967, p.70). Es decir, optar por la reconciliación implica asumir la lucha contra el mal, y repudiar todas sus acciones, pero con la firme esperanza en la misericordia de Dios.

La seriedad del ofrecimiento de la salvación por parte de Dios exige, sin embargo, la consideración de un aspecto ulterior: Por el pecado, la Iglesia misma es herida, precisamente en cuanto signo de la reconciliación de Dios con los hombres y de los hombres entre sí. Por ello, las ofensas contra el respeto debido a Dios y las ofensas del amor del prójimo están en una estrecha conexión (Comisión Teológica Internacional, n.3.2)

El hombre asume el proceso de conversión con una esperanza escatológica, el ideal del trascender desde espacios de interiorización personal. Dichos espacios no son meramente físicos, sino espacios de libertad, de amor de misericordia y dignidad. Estos aspectos contribuyen para que el fiel cristiano logre un encuentro libre de todas aquellas cosas que la sociedad busca imprimirle, un encuentro que nace en el amor personal y con el ideal de trascender; además, es un encuentro que pretende ratificar el amor misericordioso de Dios que sustenta la dignidad del hombre y lo conduce a la realización y al estado de tranquilidad que alcanza un ser que se reconoce, se ama, se acepta y se reconcilia consigo mismo.

Por consiguiente, para revalorar el sacramento de la reconciliación en la sociedad actual, el creyente se hace consciente de la necesidad del perdón que viene de Dios y su importancia para constituir el camino de construcción de paz y de país. Además, despertar la conciencia de contribuir a la sociedad desde los distintos escenarios, ser cristianos no consiste en decir amar a Dios y no conocerlo, ya que, para conocerlo, vivir y experimentar su misericordia, él mismo ha instituido el sacramento del perdón.

De igual manera, para que la reconciliación prospere y produzca los frutos esperados en nuestra sociedad es necesario tener presente el acontecimiento de la revelación de Cristo, es decir, asumir las actitudes de Jesús, puesto que la perfección de Dios, “se concreta en su misericordia de la que nos hace partícipes para librarnos así de nuestra soledad y nuestra

miseria” (Espeja, 2003, p. 142). Entonces, asumir las actitudes de Jesús es adquirir grados de perfección y de santidad, pero una perfección que se hace vida que hace consciente de su ser social y busca dejar la soledad en la que se cae por culpa del pecado; de la cual, se sale con el encuentro íntimo y con la conciencia de la responsabilidad que implica optar por Dios.

3.2.El sacramento de la reconciliación como encuentro con la comunidad eclesial

En la historia del sacramento de la reconciliación podemos ver que el cristiano, miembro de la comunidad eclesial, debía pasar por un proceso riguroso para volver a ser aceptado y poder participar en las celebraciones comunitarias y restablecer su participación y su lugar en la comunidad. Hoy, aunque menos riguroso, también se hace este proceso de reconocimiento y arrepentimiento por los pecados cometidos para después confesarlos al ministro de la Iglesia, donde “la comunidad cristiana, cuerpo espiritual de Cristo resucitado en la historia, ofrece su propia vida que sana y perdona mediante el ministerio de los obispos y de los presbíteros” (Espeja, 2003, p.144). Un perdón que cobra su pleno sentido desde el servicio, desde el encuentro con los demás y desde la capacidad de entregarse a imagen de Cristo.

De este modo, el segundo escalón del proceso de conversión a través de sacramento de la reconciliación constituye principalmente la reconciliación con la Iglesia, entendida no únicamente como institución, sino comunidad formada por todos los bautizados, es decir, “la Iglesia pueblo escogido por Dios” (Lumen Gentium, n.11). La reconciliación se hace con la comunidad en la medida en que el hombre realiza en primera instancia una auto reconciliación y luego expresa esta reconciliación en la comunidad a la que pertenece a través del bautismo, la Iglesia.

El actuar del cristiano de hoy debe ser un actuar que contribuya a la construcción de sociedad. La opción principal del ser cristiano es encarnar las acciones de Jesús, es tener la capacidad de reconocer en el otro la presencia de Dios, aun en medio del sufrimiento y el dolor. El hombre logra crear escenarios de reconciliación cuando deja actuar a la persona de Jesús, es decir, el sacramento de la reconciliación fructifica cuando se ve el sacramento más allá de un mero cumplimiento, de un simple tradicionalismo y se hace un proceso desde el interior que se compromete con lo que los sacramentos implican en la vida del cristiano: el servicio y el amor a Dios y a los demás.

Gracias a la reconciliación consigo mismo, el hombre se “hace servidor de la reconciliación” (Conferencia Episcopal de Colombia, 2018, p.1) como opción fundamental

del ser cristianos que implica el amor propio pero capaz de darse a los demás. El sacramento de la reconciliación constituye parte de la opción fundamental del ser cristianos, pues el hombre asume una nueva configuración a imagen de Cristo. Por ello, el apóstol San Pablo en su Carta a los Efesios, pone de manifiesto un llamado a vivir en Cristo, a saber manejar todas aquellas actitudes como el enojo, la ira, el robo, que fragmentan la relación con Dios y atenta contra el propio ser y contra la comunidad. Al mismo tiempo, invita a “ser misericordiosos unos con otros y a perdonar como Cristo ha perdonado” (Ef, 4, 32).

Practicar el sacramento de la reconciliación constituye uno de los pilares del hombre cristiano, ya que gracias a este sacramento se logra salir de sí, dejar las actitudes egoístas que dividen y se reconoce la necesidad de estar bien consigo mismo, de la tranquilidad y serenidad del corazón, porque cuando se está en pecado, el corazón está dividido. Solo un corazón reconciliado y que ha experimentado el perdón de Dios, puede contribuir a la construcción de la paz en nuestra sociedad, de ahí que:

A pesar del pluralismo cultural de hoy, existen necesidades reales permanentes que son comunes a toda la humanidad y para las cuales los auxilios que proceden del sacramento de la penitencia por la misericordia divina, corresponden, también hoy, del modo mejor: a) curación de enfermedades espirituales; b) crecimiento en la vida espiritual personal; c) instrucción para restablecer el orden perturbado por el pecado y para fomentar la justicia como lo postula la naturaleza social tanto del pecado como del perdón; d) la concesión eficaz divina y eclesial del perdón de los pecados en un tiempo en que reina frecuentemente la enemistad entre los hombres y las naciones; e) sumisión al juicio de la Iglesia que por los ministros eclesiásticos decide sobre la seriedad de la conversión a Dios y a la Iglesia. (Comisión Teológica Internacional, 1982, n.4)

Ahora bien, el ser humano que tiene la capacidad de relacionarse con los demás, es un ser social por naturaleza. Sin embargo, la diferencia radica principalmente en que no todos los hombres que entran en relación con los fieles católicos, son creyentes o se acercan asiduamente a los sacramentos, de manera que la tarea del cristiano reconciliado con sí mismo y con la comunidad, es contagiar a los demás del amor misericordioso de Dios, manifestado por medio del sacramento de la reconciliación; ésta consiste pues, en que los

fieles conscientes de la construcción de una cultura del encuentro, tiendan la mano a todo aquel que es objeto de la misericordia divina.

Además, al hacer referencia al sacramento de la reconciliación como encuentro con la comunidad eclesial, se remite a que éste posibilita la apertura al otro como imagen de Dios, como hermano y como alguien que también puede necesitar u ofrecer herramientas para la aceptación y reconocimiento de la misericordia de Dios. Todo lo podemos encontrar en el ministerio público de Jesús quien no sólo perdonó los pecados, sino que mostró su amor a cada uno de los que ha ofrecido el perdón y los vuelve a integrar al pueblo de Dios, el pueblo constituido en la Iglesia por medio del bautismo.

El encuentro con la comunidad eclesial, conduce al encuentro con la sociedad, la cual, desde nuestra realidad, está sedienta de encuentro, pues existen familias divididas por la necesidad de hallar espacios en la sociedad. Por ello, la dimensión espiritual debe traspasar todas las demás dimensiones para que así el hombre pueda alcanzar una paz, una tranquilidad y una serenidad de conciencia que encuentra su plenitud en la relación con Dios mediante la práctica consciente y responsable del sacramento de la reconciliación.

En virtud de la reconciliación sacramental, el hombre alcanza la conciencia de la responsabilidad social que trae consigo el ser reconciliado, pues implica asumir actitudes propias de perdón y de paz y “así pensando más en su responsabilidad hacia los demás [...] representa por un lado la entrega de Jesús a la reconciliación universal y por otro prefigura la plenitud del perdón divino que la humanidad espera” (Rosato, 1994, pp.86-87). Es decir, el hombre reconciliado se empodera de su dimensión profética, recibida en el bautismo, al igual que lo han hecho numerosos santos y santas de la Iglesia, quienes reconociéndose limitados, finitos asumen su responsabilidad en la Iglesia y desgastan su vida al servicio de los demás.

Por consiguiente, reconciliarse con la Iglesia implica asumir la triple función recibida en el bautismo, ser sacerdote, profeta y rey. Es precisamente reconocer en los demás el rostro de Dios. En palabras de San Camilo, “ver a cristo en los enfermos y ser Cristo para los enfermos” entendiendo que aquella persona alejada de Dios a causa del pecado, también padece una enfermedad, no física pero sí espiritual y necesita de aquel que ha encontrado el amor de Dios y contribuye para que otros sacien la necesidad de Dios.

Reconciliarse con la comunidad implica un perfeccionamiento en la caridad, entendiendo que “la reconciliación con la Iglesia es el signo y manifestación externa a través

de la cual se lleva a cabo la reconciliación del cristiano arrepentido con Dios” (Ramos, 1991, p.329). No es lo mismo un hombre egoísta queriendo servir, que un hombre que se ha reconocido necesitado de Dios y que está en busca de él, que es capaz de verlo en la comunidad eclesial. Tampoco es lo mismo el servicio de un cristiano tocado por el amor de Dios que un hombre vacío que mediante acciones filantrópicas busca acallar la tenue voz de la conciencia, que le recuerda su falta de amor propio y para con los demás. Amarse asimismo, no consiste en vivir en libertinaje y con todos los placeres materiales, sino que, consiste en tener la capacidad de reconocer sus limitaciones y aceptar el llamado de trascendencia hacia el bien supremo que es Dios.

De este modo, el encuentro con la comunidad es reconocer la necesidad del amor y cercanía de Dios a través de la familia, Iglesia. Es anhelar volver a casa después de haberse perdido como sucedió con el hijo prodigo, es también experimentar el amor de la comunidad que lo espera con los brazos abiertos para compartir la mesa, compartir el pan de la eucaristía que es el mismo Cristo.

Por su parte, el confesionario además de ser un lugar físico, es un lugar donde se imparte justicia y se administra la misericordia de Dios. Cuando una persona se acerca a confesarse, se acerca en muchas ocasiones con miedo, con vergüenza, pero sobre todo se acerca con la necesidad y la esperanza de recibir el perdón de Dios. Por ello, el sacerdote está llamado a asumir las mismas actitudes de Jesús, “el sacerdote en el confesionario debe tener también un corazón magnánimo, recordando que cada penitente lo remite a su propia condición personal: pecador, pero ministro de la misericordia” (Francisco, 2016, n.10).

Este encuentro no se da solamente entre dos, es un encuentro en el que está representada toda la comunidad eclesial en la persona del sacerdote, quien, a su vez, actúa en nombre de Cristo y de la comunidad de creyentes, la Iglesia; es un encuentro que tiene como propósito reintegrar un miembro de la comunidad que había sido apartado por el pecado.

Al hacer partícipes a los Apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt 16,19). “Consta que también el colegio de los Apóstoles, unido a su cabeza, recibió la función de atar y desatar

dada a Pedro (Mt 18,18; 28,16-20)” LG 22). (Catecismo de la Iglesia Católica, 1992, n.1444)

El penitente que se acerca a confesarse con el sacerdote, se acerca consciente de su pecado, el cual no contiene un mero aspecto personal, sino que también contiene un aspecto social, comunitario y eclesial; con lo anterior se da a entender que, cuando uno de los bautizados cae en pecado, la Iglesia sufre, pues uno de sus miembros ha caído y contribuido para que el mal crezca en la Iglesia, de modo que, expresar sus pecados al sacerdote es sanar la herida causada no solo a nivel personal sino eclesial. Existe, por tanto, una dimensión dialogal entre la Iglesia como quien administra el perdón y el fiel que busca ser reinsertado en la comunión de la Iglesia, de modo que, “La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios” (n.1445). Encontrarse con la Iglesia es fundamental para poder alcanzar la reconciliación plena con Dios, ya que, “la Iglesia constituye el cuerpo de Cristo y a su vez tienen muchos miembros que cumplen una función distinta, pero armoniza la relación con los demás miembros (los bautizados)” (1Co 12, 12):

Acercarse al confesionario, es el reconocimiento, frente a la comunidad representada por el sacerdote, de sus pecados concretos. De esta forma, el penitente testimonia que él hizo el mal sin buscar excusas, mirando de frente las zonas oscuras, tristes, humillantes de su vida, y que confía en la misericordia de Dios que nunca rechaza al pecador arrepentido. Si no se tienen en cuenta este aspecto eclesial de la reconciliación, si se la deforma reduciéndola a algo meramente privado, aparecen dificultades insuperables (Viola, 1978, p.101).

En consecuencia, el encuentro en el confesionario es comunitario, porque el fiel busca ser readmitido a la comunión de la Iglesia, y es por medio del ministerio sacerdotal que Cristo mismo reintegra a la comunidad, es un reencontrarse con la comunidad porque cuando se aparta de la comunión, se rompe la relación de los miembros del cuerpo de Cristo y reconciliarse presupone sanar y enmendar las heridas causadas a la Iglesia por uno de sus miembros.

3.3.El sacramento de la reconciliación como encuentro con Dios

La reconciliación con Dios requiere, en un primer momento, la actitud de la conversión y la penitencia por parte del hombre para redescubrir el rostro de Dios que había sido oscurecido

por los actos del hombre infiel a la alianza y al compromiso adquirido por el bautismo. La reconciliación con Dios “significa la readmisión en su amistad, realizada por el don gratuito del Espíritu que concede al cristiano el perdón de su pecado y lo sostiene en su esfuerzo de conversión” (Ramos, 1991, p.330).

Es el encuentro no con un dios impersonal, sino con un Dios que manifiesta su rostro, en primer momento en la persona de Jesús y éste a su vez, en todos aquellos que sufren, los descartados de nuestra sociedad, es Dios mismo que revela su mirada de amor. El encuentro es con Dios que sale en busca de aquel que se ha perdido, a causa del pecado, es Dios que como una madre espera el regreso de su hijo amado. En la reconciliación Dios no requiere de comprobación, no necesita de quien lo presente, pues, solo el corazón dispuesto a reconocerlo y aceptarlo, puede llegar a verlo realmente.

La presencia de Dios en nuestra sociedad es de vital importancia. Él sigue mirando con ojos de misericordia a todos los que han decidido decirle no al proyecto de salvación; por ello, el fiel católico actual necesita espacios de interiorización y de encuentro con el Dios de la vida. Se presenta como una necesidad hoy, acallar los ruidos exteriores de la sociedad que busca desviar la atención de la Iglesia, para permitir que el interior hable de sus necesidades lo lleve a aceptarse y a querer salir de sí mismo. Este encuentro con Dios es vivido plenamente gracias a la misericordia recibida en el sacramento de la reconciliación, pero, para poder llegar a este encuentro se hace necesario la luz del Espíritu Santo que ilumina mediante la oración, la cual, pretende adentrar al cristiano en la sintonía del arrepentimiento y la acción de gracias.

La reconciliación, por lo tanto, “no es fundamentalmente una obra humana” (Borobio, 1984.p.170). Es una obra principalmente divina, es decir, la iniciativa es de Dios que recibe una respuesta del hombre por medio de la fe. Dios es el que busca a sus hijos que se han dispersado, hasta encontrarlos, convirtiendo el encuentro mediante la reconciliación como volver a él, reconocerlo y aceptar su llamado. De tal manera, el encuentro con Dios por medio de la reconciliación ha de ser tenido, “como participación de la vida divina. Ahora bien, sólo Dios puede tener la iniciativa original y principal en la comunicación de la vida divina” (Larrabe,1971, p.174). Este encuentro introduce al hombre en la dinámica de Dios, un total rechazo al pecado, mostrando la misericordia y el perdón a los demás mediante el testimonio.

La reconciliación con Dios consiste, además, en permitir que el actúe y cambie nuestras vidas. Es restablecer la amistad entre Dios y el hombre, es una acción constante en la vida de los hombres para conducirlos a ser constructores de reino de Dios, reconocer que “todo proviene de Dios que nos reconcilió consigo por Cristo y nos confió el ministerio de la reconciliación” (2Cor.5,18). Por eso, “hacer experiencia de la reconciliación con Dios permite descubrir la necesidad de otras formas de reconciliación: en las familias, en las relaciones personales, en las comunidades eclesiales, como también en las relaciones sociales e internacionales” (Francisco, Audiencia Jubilar 30 de abril de 2016). La reconciliación con Dios conduce a buscar otros caminos para contribuir a la unión, de fraternidad y de solidaridad.

El encuentro con Dios se produce gracias a la “misericordia que es la vía que une Dios y el hombre, porque abre el corazón a la esperanza de ser amados para siempre no obstante el límite de nuestro pecado” (Francisco, 2015, n.2) pues, Dios no rechaza al cristiano que ha fallado, sino que siempre está atento a su regreso y no hay fiel que tocado por el amor de Dios pierda la esperanza de volver a entrar en la sintonía de Dios. La misericordia conduce, además, a sentir la miseria del corazón humano alejado del amor de Dios.

Volver a los brazos de Dios constituye principalmente el proceso que realiza el hijo prodigo del evangelio, es precisamente encontrarse con la miseria del hombre, tocar el fango de la vida y reflexionar, valorar. Por ello, la reconciliación es sobre todo un “encuentro gozoso, que renueva la fe, el amor y la esperanza; que lleva de nuevo a encontrar al Padre y a recibir su abrazo de perdón” (Borobio,1984. p.178). Lo decisivo de la práctica del sacramento, es precisamente el encuentro del hombre con Dios, el confesarse y realizar todo el camino penitencial debe tener como objetivo principal el encuentro con Dios y establecer una relación interpersonal donde Jesús es el único acceso al Padre.

3.3.1. Encuentro que conduce al rechazo del pecado desde el cumplimiento de la penitencia

La importancia de la imposición de la penitencia como el verdadero deseo de cambio y rechazo total del pecado, debe conducir al estado de gracia recibido en el bautismo, por ello, la Iglesia, invita que “los sacerdotes del señor, en cuanto a su espíritu y prudencia se lo sugiera, según la calidad de las culpas y la posibilidad de los penitentes, imponer

convenientes y saludables penitencias” (Denzinger Hünermann,1999,n.1692) que produzcan en los fieles el ardiente deseo de cambio y rechazo total del pecado.

De este modo, después de realizar todo el itinerario penitencial que conduce a la conversión y a la reconciliación. El hombre plenamente consciente del sacramento al que ha buscado acceder, llega a un estado de rechazo del pecado, a una mayor conciencia del amor de Dios; busca por encima de todo resarcir los daños causados por el pecado en la vida, manifestar el sincero deseo de no volver a pecar, ya que al caer de nuevo en las faltas cometidas le implicaría alejarse de la luz que tanto le ha costado volver a encontrar.

El fruto del sacramento de la reconciliación conduce al hombre a vivir una doble dimensión que consiste en el rechazo al pecado y el testimonio mediante las obras de misericordia. No se puede pretender que el hombre no volverá a experimentar situaciones de pecado, sino que ahora es un hombre consciente de la realidad de pecado, se hace conocedor de sus consecuencias en la vida y busca que otros no caigan en la misma situación, es ahí donde surge el testimonio, es un testimonio encarnado que busca mostrar el amor y bondad de Dios mediante las obras.

El hombre que ha realizado un proceso gradual asume su responsabilidad en los daños causados por culpa del pecado, pues, no se puede desconocer las consecuencias del pecado en la vida; sino que se concientiza que el caer en pecado desde una realidad de libertad, trae consecuencias, positivas como negativas. Positivas porque se puede reconocer el daño causado y se anhela el regreso a los brazos del Padre, pero negativa en el sentido que hiere la relación y la armonía de la creación, atenta contra la dignidad del hombre y con la pureza y santidad de la Iglesia.

Las acciones después de la recepción del sacramento constituyen un acto importante a la hora de rechazar al pecado, ya que, “las buenas obras, hechas en estado de gracia mejoran la naturaleza humana y conducen a la curación y fortalecimiento espiritual del alma” (Auer,1989, p.220) ayudando al rechazo total de la antigua situación de pecado.

Por consiguiente, el deseo de no pecar más, lleva la reparación de los daños causados tales como el hecho mismo de renegar contra Dios, no corresponder a su amor, el daño causado a la creación, a los hermanos y demás faltas que alejan al hombre de la comunión con Dios y los demás. El cumplimiento de la penitencia conduce a la satisfacción de poder

reparar todos aquellos pecados cometidos y que ya han sido perdonados, además, genera una responsabilidad para con todos aquellos que han sido heridos y dañados.

Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (Concilio de Trento: DS 1712). Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia". (Catecismo de la Iglesia Católica, 1992, n. 1459)

Recobrar la dignidad del ser cristiano mediante el sacramento de la reconciliación, un ejemplo de esto puede ser como cuando un enfermo va al médico en busca de recobrar la salud; el profesional de la salud, envía una serie de tratamientos para ayudar a recobrar el estado físico que ha sido afectado a causa de la enfermedad. Del mismo modo, el penitente que busca recobrar plenamente la salud espiritual, debe realizar una serie de tratamientos, procesos y acciones con el fin de sanar plenamente las heridas del pecado. La recepción del perdón de Dios por medio de la Iglesia conduce “a la participación de la obra redentora de Cristo y compromete a los cristianos en su seguimiento” (Auer, 1989, p. 220) un seguimiento de radicalidad a imagen de los primeros cristianos que no mostraban miedo a la hora de testimoniar el amor de Dios a los hombres.

Ser objeto de la misericordia de Dios, reviste al hombre nuevamente de la dignidad de cristiano quien reconoce a Dios como sumo bien, por encima de todas las cosas que la sociedad pueda ofrecer y expresa con el apóstol Pablo “ya no vivo yo; es Cristo quien vive en mí” (Gál, 2, 20). Rechazar el pecado implica, además, reconocer como objetivo máximo del ser cristiano la santidad, y adquirir conciencia de que el perdón de los pecados es exclusivamente un acto generoso de Dios, pero, la purificación, el rechazo al pecado y la madurez del propio ser depende de la opción libre y responsable de la voluntad del hombre aun cuando no pueda realizarse sin la libre donación de la gracia de Dios.

Conclusiones

La humanidad ha pasado por un proceso de transformación en todas sus dimensiones; en lo social, en lo político, en lo económico y en lo religioso. Dentro del quehacer teológico, se hace necesario analizar el giro que ha experimentado la dimensión religiosa en la actualidad y las consecuencias que esto tiene en la comunidad de creyentes católicos; especialmente cuando hablamos de secularización y las repercusiones que ésta tiene en la consolidación de la sociedad contemporánea.

Se puede constatar en los fieles católicos de hoy un cambio en la concepción de Dios, de la religión y de la Iglesia. Se ha evidenciado, además, una transformación en el grado de importancia del sentido religioso, lo que ha conducido a la disminución generalizada de la praxis sacramental del hombre actual. Por tal motivo, se debe de tener en cuenta la influencia de la secularización en la construcción de la sociedad contemporánea, la manera cómo afecta la relación con Dios, con la Iglesia y consigo mismo, de manera especial las consecuencias en la práctica del sacramento de la reconciliación.

El sacramento de la reconciliación ha sufrido una cierta desvaloración en la vida de los fieles respecto de los demás sacramentos, debido a la influencia de diferentes fenómenos socioculturales como el avance de la tecnología, el individualismo, el materialismo, el anti-teísmo, el anticlericalismo y el menosprecio por el fenómeno religioso. Estos cambios se observan en una falta de interés por el conocimiento relacionado con la fe y una precaria práctica del sacramento.

El sacramento de la reconciliación sufre desvalorización debido a la falta de interés relacional del hombre con Dios, donde al perderse la imagen de Dios, se pierde con él la conciencia de pecado. Es decir, el hombre alejado de Dios no es capaz de poder discernir lo que está bien y lo que está mal, pues se encuentra imbuido en la realidad de pecado que lo conduce a sobreponer su juicio sobre el juicio de Dios, se cierra a la trascendencia a la que está llamado y entra en una realidad de individualismo donde lo único válido y verdadero es lo justificado por sí mismo.

Es necesario que los fieles cristianos de hoy sean capaces de identificar la crisis de valores morales y éticos por los que atraviesa la sociedad actual, y puedan cada día hacer un camino de conversión permanente, a pesar de que en la sociedad se muestra un rechazo de la institucionalidad eclesial y del ministro del sacramento, pues se dificulta para el fiel poder

identificar la voluntad de Dios en medio de una multitud de ofertas hechas por la sociedad y que se muestran como el único camino de llegar a la felicidad. De igual manera, existe en la sociedad la conciencia de un dios impersonal, un dios que ha ocultado su rostro a los hombres y mujeres de hoy. De hecho, existe la dificultad de poder reconocerlo en el prójimo, en el que sufre y en el que requiere de la ayuda de los cristianos que han sido tocados por el amor y la misericordia de Dios.

Es preciso despertar la conciencia de todos los fieles de que el sacramento de la reconciliación pertenece a los artículos de la fe. Por eso profesamos nuestra fe en el “perdón de los pecados”, que se recibe mediante este sacramento. Por voluntad de Cristo, la Iglesia posee el poder de perdonar los pecados de los bautizados y ella lo ejerce en el sacramento de la reconciliación por medio de los Obispos y de los presbíteros, únicos ministros de la penitencia. En este sentido, se comprende la necesidad de la mediación eclesial en la obtención del perdón divino; puesto que el pecador, es ante todo un bautizado, lo cual exigen una forma eclesial de perdón.

Por consiguiente, para alcanzar la revalorización del sacramento de la reconciliación en la vida de los fieles, es importante reconocer que la dimensión religioso-espiritual de los hombres, ha atravesado por una serie de cambios, dentro de los cuales encontramos los cambios del sacramento de la reconciliación, pues este ha cambiado en la manera de concebirlo y de celebrarlo de acuerdo con los contextos históricos. La Iglesia por medio de su ministerio, ha buscado fortalecer la vida espiritual de los fieles, desde el reconocimiento de las distintas formas de celebración penitencial que se muestran en la Escritura, pues, en esta se muestra como el pueblo de Israel a pesar de su condición de pecadores, buscan fortalecer la alianza con Dios, por medio de actos penitenciales que congregaban a todo el pueblo entorno de la búsqueda del perdón de Dios que siempre ha acompañado y guiado a su pueblo por medio de signos y prodigios.

En el ministerio público de Jesús, se manifiesta especial predilección por todos aquellos hombres y mujeres que han sido excluidos de la comunidad; Jesús busca reintegrar y restituir la dignidad de hombres y mujeres que ha sido perdida por culpa del pecado. El mensaje de Jesús, alcanza a todos, es universal como lo es también el llamado a la santidad.

Las primitivas comunidades cristianas, presentan en su manera de celebrar el sacramento de la reconciliación un fuerte énfasis en la dimensión penitencial del sacramento.

El hombre que, al caer en pecado, se enfrentaba a un fuerte procedimiento que partía de la solicitud ante el representante de la comunidad de la penitencia por sus pecados; esta penitencia se caracterizaba por la exhaustiva supervisión por parte de la Iglesia, que debía constatar la idoneidad y la capacidad de poder ser insertado nuevamente en la comunidad eclesial.

Debido a la rigurosa manera de ser concebida la reconciliación, los fieles de los años posteriores buscaron, por tanto, retrasar el proceso de la reconciliación con Dios al final de su vida, pues la reconciliación y la imposición de la penitencia, se reducía a una única oportunidad de acceder después del sacramento del bautismo. Esta situación, motivó a la Iglesia a un cierto relajamiento de la norma y manera de celebrar el sacramento.

Con el Concilio de Trento (1545-1563) la Iglesia fijó los aspectos doctrinales, teológicos y pastorales más importantes del sacramento de la reconciliación, dentro de los que podemos encontrar en un primer momento; la institución divina del sacramento de la reconciliación, claridad sobre el ministro del sacramento, la importancia del sacramento en contraposición de las doctrinas luteranas y fijó los demás aspectos concernientes al sacramento que están vigentes hasta nuestros días.

Posteriormente, con el Concilio Vaticano II, buscó reafirmar el sentido eclesial del sacramento, por ello, afirma que los hombres por medio del bautismo se introducen a la vida de la Iglesia y por la penitencia se reconcilian con Dios y con la Iglesia, entendida como comunidad. La dimensión eclesial de los sacramentos es fundamental a la hora de comprender y experimentar la gracia que se recibe en cada uno de ellos, especialmente el sacramento de la reconciliación, ya que por medio de este se recibe la misericordia de Dios.

Además, el concilio resalta las dimensiones del pecado y de la conversión, catalogándolas tanto individuales como sociales, por tanto, existe el pecado personal y el pecado social, al tiempo que la conversión nace como algo personal, pero se desarrolla en lo social. Por ello, plantea varias formas de alcanzar el perdón y la reconciliación, dentro de los cuales podemos encontrar: 1. Reconciliación de un penitente en particular, 2. Reconciliación de varios penitentes con confesión individual, 3. Reconciliación de varios penitentes con confesión general y absolución general. Estas formas de celebrar el sacramento, procuran la salvación de las almas y mayores posibilidades pastorales que contribuyan al aumento de penitentes que se acercan a la reconciliación.

De acuerdo a lo anterior, es necesario revalorar el sacramento de la reconciliación entendido como encuentro; personal, comunitario y con Dios. Además, se tiene presente la vigencia de los cinco pasos para una buena confesión propuestos por la Iglesia, lo cuales forman un itinerario de conversión, de cambio.

La reconciliación entendida como encuentro desde la dimensión tripartita, conduce a los fieles a experimentar en perdón y la misericordia de Dios, a nivel personal y comunitario. De igual forma conduce a los fieles a reafirmar el camino de la vida cristiana, a rechazar el pecado y optar por Dios como aquel que da la vida y que invita a amar a los demás a imagen de Cristo.

Finalmente, al hablar de la crisis por la que atraviesa el sacramento de la reconciliación, se pueden decir muchas cosas, algunos de los fieles pueden criticar la forma ritual del sacramento, otros pueden hablar sobre la situación doctrinal incluso cuestionarlo y otros podrán preguntarse por la crisis pastoral. Sin embargo, la invitación es como cristianos a asumir la crisis para que se convierta en tiempos favorables para cada uno de los fieles y para poder alcanzar la revalorización del sacramento de la reconciliación.

De igual manera, vale la pena interrogarnos sobre la crisis del sacramento, sin pretender negarla, desde la óptica de la posibilidad de la presencia de una crisis de identidad eclesial, por lo que se podría no hablar de crisis del sacramento, sino una crisis de personas, tanto fieles como ministros de la Iglesia, en la manera como se valora y se celebra este sacramento.

Es importante, al reflexionar sobre la reconciliación entenderla como encuentro y una oportunidad de cambio, de crecimiento personal y comunitario en relación con Dios. De igual manera, es necesario que también los sacerdotes como ministros del sacramento de la reconciliación, puedan encontrarse con el amor primero, es decir, que puedan confesar a cada fiel como si fuese la primera confesión de la vida sacerdotal, es preciso encontrarse con su propia vocación e identidad sacerdotal, imagen de Cristo.

Referencias

- ADNES, P. (1981). *La Penitencia*. Madrid: Editorial Católica. S.A.
- AROCENA, F. M. (2014). *Penitencia y Unción de los enfermos*. Pamplona: Eunsa.
- AUER, J. (1989) *Los sacramentos de la Iglesia*. Barcelona: Ed. Herder.
- BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes en el curso sobre el fuero interno organizado por la penitenciaría apostólica*, 11 de marzo de 2010
- BIBLIA DE JERUSALÉN
- BOFF, L. (1978). *Gracia y Liberación del hombre*. Madrid: ediciones Cristiandad
- BOROBIO, D. (2011). *El sacramento de la reconciliación penitencial*, Salamanca: Sígueme.
- BOROBIO, D. (1984). *Sacramentos en comunidad, Comprender, Celebrar, vivir*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- BOROBIO, D. (1996). *Pastoral de los Sacramentos*. Salamanca: Secretariado Trinitario
- BRAMBILLA, F. G. (1999). *La pastorale della prassi penitenziale*, in AA.VV. Riconciliazione. Dono per la chiesa, Milano, Ancora.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. (1992). Madrid: Asociación de Editores del Catecismo.
- CELAM (1982). *La reconciliación y la Penitencia, Documento de trabajo para el sínodo de los Obispos*.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. (1983). Madrid: BAC.
- COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL (1982). *La reconciliación y la Penitencia*
- CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA (2018) *Mensaje de los Obispos a los fieles católicos de Colombia*.
- CONCILIO VATICANO II (1962-1965) Constitución Pastoral. *Gaudium et spes*.
- CONCILIO VATICANO II (1962-1965) Constitución Dogmática. *Lumen Gentium*
- CLEMENTE A LOS CORINTIOS. En Padres Apostólicos (2010). Madrid, Editorial Ciudad Nueva
- DIDAJÉ. En Padres Apostólicos (2010). Madrid, Editorial Ciudad Nueva.
- H. DENZINGER – P. HÜNERMANN. (1999) *El Magisterio de la Iglesia*, Barcelona Herder.
- ESPEJA, J. (2003). *Los sacramentos cristianos encuentros de gracia*. Salamanca: Ed. San Esteban

- ESTRADA, J. A. (2007). *La crisis de la fe en Dios*, “Secciones de Teología” 182
- FERNÁNDEZ J. M. (2000). *El individualismo: un espejismo compartido*, “Sal Terrae”
- FLORÉZ, G. (1993) *Penitencia y Unción de los enfermos*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.
- FRANCISCO, *Homilía S. Misa Casa Santa Marta*, 31 de enero de 2014.
- FRANCISCO (2015) *Bula de convocación al Jubileo extraordinario de la misericordia, Misericordia Vultus*.
- FRANCISCO. (2016). *Carta Apostolica Misericordia et misera*
- FRANCISCO. (2016). *Catequesis sobre la reconciliación con Dios*
- FRANCISCO. (2016). *Audiencia Jubilar*
- FRANCISCO (2018). *Audiencia general*
- GARCÍA DE HARO, R. (1992). *La vida cristiana*, Pamplona: Eunsa.
- GONZÁLEZ, L. (2011). *Cristianos sin Iglesia*, “Concilium” 340
- GRANADOS, A. (2013) *Religión y religiosidad* en IDEM (ed.) *Los escenarios de la nueva evangelización*, Madrid: Rialp.
- HÄRING, B. (1967). *La nueva alianza vivida en los sacramentos*. Barcelona: Editorial Herder
- HERIBERT, R. (1976). *La secularización. En Sacramentum Mundi. Enciclopedia teológica*. (tomo VI, p. 272). Barcelona: Herder.
- IGNACIO A LOS FILADELFIOS. En Padres Apostólicos (2010). Madrid: Editorial Ciudad Nueva
- JUAN PABLO II, (1995) *Secularismo*, en P. LASANTA (ed.) *Diccionario social y moral de Juan Pablo II*, Madrid: Edibesa.
- JUAN PABLO II, (1984) *Exhortación Apostólica Reconciliatio et Paenitentia*.
- GIRARDI, J. (1971). *Diálogo, Revolución y Ateísmo*. Salamanca. Sígueme.
- K. RANHER. (1983.) *Misterio de la culpa humana y el perdón divino*, “Selecciones de Teología”, 85
- LARRABE, J. (1971). *El Sacramento como Encuentro de Salvación*. Madrid: Ediciones Fax
- MAIMÓNIDES. (1998). *Mishné Torá*. Israel: Editorial Sinai, TEL-AVIV
- MARTÍNEZ, A. (2008) *100 Aspectos controvertidos del sacramento de la reconciliación*. Monte Carmelo, Burgos.

- PABLO VI. (1975) *Exhortación Apostólica. Evangelii Nuntiandi*.
- PABLO VI. Alocución 25 de marzo de 1970
- PÍO XII, *Radiomensaje al Congreso catequístico nacional de los Estados Unidos*, 26 de octubre de 1946.
- PONTIFICIO CONSEJO PARA LA CULTURA, *¿Dónde está tu Dios? La fe cristiana de frente al reto de la indiferencia religiosa*, marzo 2004.
- QUASTEN, J. (1968) *Patrología*, Tomo I. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos
- RAMOS-REGIDOR, J. (1991) *El sacramento de la penitencia, reflexión teológica a la luz de la Biblia, la historia y la pastoral*. Salamanca:Ed. Sígueme.
- RAAB, H. (1976). En la enciclopedia católica, *Sacramentum mundi*. Barcelona, editorial Herder
- ROSATO, P. (1994). *Introducción a la teología de los sacramentos*. Navarra: Editorial Verbo Divino.
- VANZAN, P. (1983). *La secularización*. en el diccionario teológico interdisciplinar. (Tomo IV) Salamanca: sígueme.
- VIOLA, R. (1978). *Del pecado a la Reconciliación*. Bogotá: Ediciones Paulinas
- VOGEL, C. (1999) *La Penitencia en la Edad Media*. Barcelona: Centro de Pastoral litúrgica
- YANGUAS, J. (1990). *La pérdida del sentido del pecado*, en J. BOCHACA (ed.) 39 *cuestiones doctrinales*, Madrid: Palabra.
- ZYGMUN, B. (2007). *Miedo Liquido, La sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A